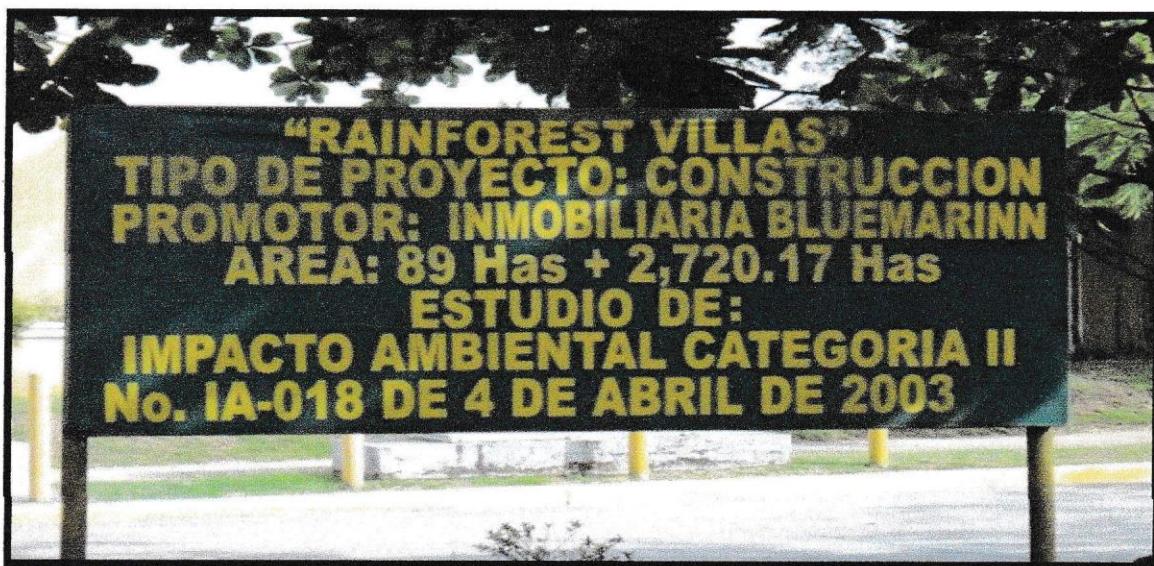


Informe sobre la Implementación de las medidas de prevención y mitigación, del proyecto categoría II denominado "RAINFOREST VILLAS" el cual fue aprobado mediante la resolución DINEORA IA-018-2003 del 04 de abril de 2003.

Promotor

INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A



Ubicación

Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá

Auditor Ambiental



DENNISSE JURADO

REGISTRO: AA-037-2016 ACT.2018

Agosto 2019

ÍNDICE

Nº	Contenido	Pág.
1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1	Objetivos de la Inspección Ambiental.	4
2.	ASPECTOS TÉCNICOS	4
2.1	Breve descripción del proyecto	4
2.1.2	Generalidades	5
2.3	Equipo Utilizado en el Proyecto, Personal, Avance de actividades	5
3.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	6
3.1	Aspectos Legales	6
3.2	Cronograma de Cumplimiento del PMA y Resolución de Aprobación	9
4.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.	9
4.1	Análisis de la Situación Ambiental del Proyecto.	16
5.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERADAS PARA EL PROMOTOR.	16
5.1	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	17
	ANEXOS	18

Introducción

El presente informe se entrega al Ministerio de Ambiente y contiene un resumen de la aplicación de las medidas de seguimiento, vigilancia y control del Plan de Manejo Ambiental que se han implementado hasta el momento en cumplimiento al Estudio de Impacto Ambiental proyecto denominado **"RAINFOREST VILLAS"** la cual establece en el artículo tercero 3, numeral 5 lo siguiente, Presentar cada seis 6 meses, ante la Administración Regional del Ambiente ANAM correspondiente mientras dure la implementación de las medidas de mitigación y control, un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas de mitigación y control, un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y en la resolución de aprobación correspondiente. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la empresa promotora del proyecto, al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental en cuestión."

Este informe contó con la participación de la Licda. I DENNISSE JURADO REGISTRO: AA-037-2016 ACT.2018.

Para el desarrollo de cada una de las actividades se están tomando en cuenta las medidas de mitigación, manejo y control de los posibles impactos ambientales descritos en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa, y las señaladas en la Resolución que aprueba el mencionado Estudio.

Además de establecer una relación entre causas y efectos encontrados sobre el área de influencia del mismo y la aplicabilidad efectiva de las correspondientes medidas de mitigación, sirve de herramienta al promotor del proyecto para la ejecución oportuna de las prácticas ambientales en el tiempo y el lugar adecuado, como también establece un diagnóstico descriptivo sobre la situación ambiental que actualmente presenta esta etapa de la obra y su área de influencia, la cual es válida para las entidades e instituciones que tienen que evaluar y monitorear el manejo ambiental del mismo.

1.1 Objetivos de la Inspección Ambiental.

- ✓ Verificar la aplicación y eficiencia de las Medidas de Mitigación de acuerdo con el plan de manejo ambiental establecido en el estudio de impacto ambiental correspondiente y de acuerdo a lo establecido en la resolución de aprobación final.
- ✓ Conocer y observar las actividades y acciones involucradas en el manejo y desarrollo diario del proyecto, a fin de detectar impactos generados y sitio de ocurrencia.
- ✓ Establecer y recomendar la ejecución de medidas y prácticas ambientales de acuerdo con el avance del proyecto y en referencia a nuevos impactos identificados.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1- Breve descripción del proyecto:

El proyecto “RAINFOREST VILLAS” consiste en el diseño de una urbanización acogedora, que ofrezca a los residentes, viviendas familiares de alta calidad de una gama de densidades y estilos. Además, busca ofrecer una alternativa a la gran demanda de lotes y viviendas que se da por la comunidad económicamente activa.

La obra para desarrollar se encuentra definida por la finca N° 131472, Rollo 13930, documento 1, como consta en el registro Público, la cual es propiedad de la Caja de Ahorros. Dicha finca cuenta con una superficie de 89 Has+2720.17 m², la cual será utilizada en su totalidad para el desarrollo de la obra.

El suministro de agua potable, se da a través del servicio de Acueducto del IDAAN, a su vez el manejo de aguas residuales se maneja por medio de una planta de tratamiento de aguas residuales y posterior descarga en el alcantarillado que se encuentra en la Vía Centenario, el sistema de abastecimiento de energía eléctrica será suministrado por EDEMET, el resto de los servicios serán suministrados por las diferentes Empresas que lo brindan en esta área, tales como son los servicios de telefonía y otros.

Ubicación Geográfica:

Política: El lote donde se ubica el proyecto se localiza en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

El desarrollo del proyecto se ubica dentro los linderos:

- ⊕ Norte: Autopista de Panamá y Colón; y la transmisión eléctrica.
- ⊕ Sur: Resto de la finca N° 131472, Propiedad de la Caja de Ahorros
- ⊕ Este: Corredor Norte
- ⊕ Oeste: Estadio Nacional Rod Carew y el resto de la finca 131472.

3- Equipo Utilizado:

Para la ejecución del proyecto se ha requerido del siguiente equipo y maquinaria:

- ⊕ Máquina de soldadura: es para realizar los empates, empalmes y unificación de los componentes metálicos.
- ⊕ Tractor de oruga: tiene un uso variado, en el cual consiste en movimiento de tierra y cortes de tierras, piedras, etc.
- ⊕ Pala hidráulica: con el objetivo excavación de material en la zona de movimiento de tierra y para fragmentar el material rocoso.
- ⊕ Retroexcavadora: Para limpieza y recolección de escombros en la etapa de construcción. Construcción de zanjas para las fundaciones de las viviendas, al igual que para la colocación de tuberías de drenaje y de aguas negras.
- ⊕ Escaleras: para subir y bajar objetos.
- ⊕ Carros de concreto: para acarrear el concreto en grandes cantidades.
- ⊕ Compactador: se utiliza para compactar y darle firmeza al relleno sobre el cual se construirá el piso.
- ⊕ Carretillas: para cargar, movilizar material y las herramientas, realizar las labores regulares de construcción.
- ⊕ Andamios: se utiliza para realizar trabajos a cierta altura por largo tiempo que requieran de mayor movilidad.

Además de lo anterior el personal que labora en la obra deberá contar con el siguiente equipo;

- ⊕ Pantalón largo.
- ⊕ Lentes de protección.
- ⊕ Camisa con manga.
- ⊕ Botas de trabajo y preferentemente con refuerzo de acero en las puntas.
- ⊕ Botiquín de primeros auxilios accesible al personal.
- ⊕ Protectores auditivos si la magnitud del ruido así lo requiere.
- ⊕ Cinturones de seguridad, para fijarse a la estructura u otros cuando se labore en alturas.

4. Avances del Proyecto:

El proyecto finalizó las primeras casas para donde se entregó las mismas, además se han construido infraestructuras, sala de ventas, inicio de la construcción de la planta de tratamiento, movimiento de tierra, terracería y relleno entre otros. Ver evidencia en galería de fotos.

El proyecto genera la utilización de mano de obra en todas las actividades ejecutadas desde su planificación, así como en la operación, la cual se da de la siguiente forma: Mano de obra calificada y especial (Ambientalistas, topógrafos, maestro de obra, Albañiles, electricista, soldadores, operadores de equipo etc.), Mano de obra no calificada (ayudantes de construcción entre otros).

3- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

- ⊕ Revisión del Levantamiento topográfico de detalle y replanteo, ubicando las áreas de servidumbre viales.

3.1- ASPECTOS LEGALES

3.1.1- Resolución DINEORA IA-018-2003, por medio de la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente y se dictan disposiciones y medidas a cumplir por parte del promotor durante el periodo de ejecución del proyecto.

3.1.2- Otras Normativas Aplicables a la Obra en Particular.

Normativa General	
Norma	Tema
Constitución Política de la República.	Establece el deber de propiciar el desarrollo social y económico, que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga los equilibrios ecológicos y evite la destrucción de los ecosistemas (Artículo 115). Establece una Política Nacional de Medicina, actividad e Higiene Industrial en los centros de trabajo (Artículo 106).
Ley Nº 41 del 1 de julio de 1998: Ley General del Ambiente.	Establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales.
Ley Nº 66 de 10 de noviembre de 1947. Código sanitario.	Establece las disposiciones para proyectos de tratamiento de residuos sólidos, aguas residuales, entre otras disposiciones
Decreto Ejecutivo Nº 36 de 31 de agosto de 1998.	Por el cual se aprueba el reglamento Nacional de Urbanizaciones, de Aplicación en el Territorio de la República de Panamá.

Normativa por componente		
Componente	Norma aplicable	Tema
Agua	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000.	Regula la calidad de las aguas residuales que se descargan a cuerpos hídricos superficiales o subterráneos.
	Resolución AG-0466-2002.	Regula los requisitos para la solicitudes de permisos o concesiones para la descarga de las aguas residuales tratadas o no.
	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000.	Regula el uso y disposición final de lodos procedentes de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

	Ley N° 35 de 22 de septiembre de 1966.	Regula el uso de agua.
Ruido y vibraciones	Resolución 506 de 6 de octubre de 1999, que aprueba el reglamento DGNTI-COPANIT 44-2000.	Regula los niveles de presión sonora y condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
	Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002.	Adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 de 06 de octubre de 1999.	Reglamenta las medidas de Higiene y seguridad en los ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
Fauna	Decreto Ejecutivo N° 43 de 7 de julio de 2004.	Que reglamenta la Ley de vida silvestre y dicta otras disposiciones.
Flora	Ley 1 de 3 de febrero de 1994.	Por la cual se regulan los requisitos especiales para tala y aprovechamiento de árboles.
Otras	Decreto de Gabinete N° 252 de 30 de diciembre de 1971. Código de trabajo.	Regula las disposiciones legales en materia laboral, riesgos profesionales, etc.
	Ley 13 de 21 de abril de 1995.	Ratifica el Convenio de Basilea. Sobre el control de movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
	Ley N° 46 de 5 de julio de 1996. Protocolo de Montreal.	Establece requisitos que deben seguirse para evitar el agotamiento de la capa de ozono.

	Ley Nº 2 del 3 de enero de 1984. Convenio de Viena.	Sobre protección de la capa de ozono.
	Ley Nº 10 de 12 de abril de 1995. Cambio climático.	Por la cual se aprueba la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

3.2- CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PMA Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:

El cronograma de cumplimiento del PMA, el cual se establece en el Estudio de impacto Ambiental correspondiente y la Resolución de aprobación, pasamos al siguiente punto el cual establece y detalla el grado de cumplimiento de los mismos. (Ver cuadro en la siguiente página).

4- NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.

Para determinar el nivel de cumplimiento del plan de manejo ambiental, adendas, ampliaciones y resolución de aprobación, nos basamos en la lista de chequeo de campo de acuerdo a lo establecido en dicha resolución y en el plan de manejo ambiental del estudio correspondiente.

MEDIDAS APLICABLES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS

El protocolo de Inspección dependerá de las medidas que le apliquen según las actividades desarrolladas.

Nº	MEDIDAS DE MITIGACIÓN INDICADAS EN LA RESOLUCIÓN DINEORA-IA-038-2016.	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	No	N/A	
1	Cancelar, previo inicio de actividades, el monto correspondiente por la tala de árboles tanto a la dirección de Ornato del Municipio de Panamá, como a la Administración Regional Metropolitana de la Autoridad Nacional del Ambiente	✓			Se cumple, ver copia de recibo de pago a la ANAM por la tala.
2	Presentar 90 días a partir de la notificación de la presente	✓			Se presenta el contrato con la Autoridad de la Región

	Resolución, un programa de reforestación no menor de 54 Has con especies nativas, el cual se ejecutará en Parques Nacionales de la Cuenca del Canal, para lo cual deberá coordinar con la Administración Regional Metropolitana de la Autoridad nacional del ambiente			Interoceánica, para llevar a cabo siembra de árboles y nota fechada del 5 de agosto del 2019 en donde se hace referencia de la ejecución del Plan de Reforestación.
3	Proporcionar a los trabajadores durante la etapa de construcción, letrinas portátiles y disponer de desechos de manera que cumpla con lo establecido con el Ministerio de Salud.	✓		Proyecto Rainforest Villas existen Servicio Higiénico, conectado al sistema de Tratamientos de Aguas en Operación. (Ver imágenes)
4	Cumplir con las Normas DGNTI-COPANIT 35 Y 47 -2000.	✓		El Desarrollo contempla esas normativas con el establecimiento de planta de tratamiento de aguas residuales.
5.	Presentar ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación y control un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el estudio de impacto ambiental y en esta resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la empresa promotora.	✓		
6	El informe que hace referencia el punto anterior, deberá contener el análisis de la calidad de agua de los siguientes parámetros como mínimo: temperatura, conductividad, turbiedad, sólidos suspendidos, sólidos totales, DQO, DBO5, coliformes fecales y totales, PH.	✓		Ver adjunto
7	Colocar, antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero	✓		Se cumple. Ver adjunto

	en un lugar visible dentro del área del proyecto, según el formato adjunto.				
8	Presentar ante el Ministerio De Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de Agosto de 2011	✓			No se ha realizado cambios ni modificaciones.
9	La Empresa Promotora del Proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, objeto de la presente Resolución Ambiental, será solidariamente responsable con las empresas que se contraten o subcontraten para el desarrollo o ejecución del Proyecto, respecto al cumplimiento del referido EIA, de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.	✓			
10	<p>Si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental y de la normativa, la Empresa INMOBILIARIA BLUMARINE S.A. decide abandonar la obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comunicar por escrito al Ministerio De Ambiente en un plazo de 30 días hábiles. b) Cubrir los costos de mitigación y control por la implementación de los daños ocasionados al 	✓			No se pretende abandonar el proyecto a desarrollar.

	medio ambiente. Estas medidas de mitigación serán establecidas por Ministerio De Ambiente en coordinación con las autoridades competentes.				
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Nº	Medidas Correctoras	Evaluación			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.		✓		No se dado hallazgos de este tipo durante el desarrollo del proyecto.
2	Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, para lo que contará con (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente le dé a conocer el monto a cancelar.	✓			No se cuenta con esta información.

	MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Diseño de estructuras acorde y que mejoren la condición escénica del sitio.	✓			Se modificaron para dar un aporte y mejoramiento escénico del sitio, se continuará haciendo las edificaciones de estructuras para su mejora.
2	Siembra de áreas verdes, mejoramiento de paisaje y con filtros biológicos naturales (plantas ornamentales y grama), en áreas de uso público. Elaborar un plan de áreas verdes.	✓			Se evidencio en el desarrollo Rainforest Villas mejoras en la siembra y áreas verdes. Desde plantas ornamentales y grama. Ver adjunto.
3	Recolección y disposición final optima en el relleno sanitario de Cerro Patacón de los desechos de construcción y desechos sólidos.	✓			Se evidencio el área de acopio de material reciclado (plástico, latas, aluminio, pvc, llantas, cartón, baterías, etc.)

				A su vez, realizan jornadas de limpieza, fumigación y envían los desechos que no se pueden reciclar a Cerro Patacón. Y tiene un programa de las "3R" Reducir, Reutilizar y Reciclar. No realizan quemas de desechos.
4	Humedecer el terreno constantemente en los sitios de limpieza, movimiento de tierra y construcción para disminuir la emisión de partículas de polvo. Realizar movimiento de tierra preferiblemente en estación seca.	✓		Por el momento, al realizar la inspección la época es lluviosa y no es necesario la implementación de humedecer el suelo.
5	Mantener los camiones y equipos pesados y otros en buenas condiciones mecánicas.	✓		Se observó que los camiones y equipos pesados están en buenas condiciones.
6	Implementar medidas y obras de conservación de suelos y control de sedimentos, tales como cinchos y andenes.	✓		Se evidencio los gaviones y andenes (terracerías) para el control de erosión.
7	Realizar las labores en estación seca (antes de periodo lluvioso), además construir las estructuras en un periodo óptimo para evitar el efecto de las lluvias.	✓		Es variable por el desarrollo del proyecto.
8	Cubrir con áreas verdes (grama y plantas ornamentales) del terreno que no sean pavimentadas, tales como área de uso público (parques y áreas de trabajo).	✓		Se evidencio que se realizan los trabajos correspondientes, cubrir las áreas verdes y plantas ornamentales; áreas que no serán pavimentadas. Ver adjunto.
9	Construir estructuras como áreas pavimentadas, y drenaje para evitar la erosión y movimiento de suelo.	✓		Se evidencio en trabajo de gaviones (estructura civil) para evitar la erosión del suelo, todas las viviendas tienen drenajes que van hacia la calle y vayan al sistema pluvial del desarrollo; para el mejor manejo de las aguas.

10	Recolección optima de los desechos sólidos y disposición adecuada en relleno sanitario por el Ministerio de Ambiente.	✓			Se adjunta las facturas por disposición de desechos residuales industriales, residuos orgánicos. También realizan el compostaje con la materia orgánica para la siembra en el vivero.
11	Recolección y tratamiento óptimo de aguas residuales domesticas en el sistema de tratamiento (5 tratamientos de aguas residuales domesticas).	✓			Se evidencio la planta de tratamiento en buen funcionamiento.
12	Mantenimiento del equipo y maquinaria en óptimas condiciones mecánicas y especialmente el sistema de silenciadores.	✓			La empresa contratista y dueña del equipo es la responsable del programa de mantenimiento del equipo utilizado.
13	Realizar los trabajos de construcción en horarios diurnos.	✓			Se cumple.
14	Establecimiento de áreas verdes cortinas rompe vientos y 3 has de áreas verdes con grama en sitio de uso público. Se sembrarán 2,000 arbustos y 4,000 plantas menores ornamentales para embellecer el sitio, aminorar ruidos y proteger el suelo de la erosión.	✓			Se evidencia en campo la plantación, desarrollo de vegetación. Tienen sembrado grama, jacaranda, espavé, guayacán, bambú, ixoras, duranta roja, durante erecta aurea, palmas, crotos, flamboyán, entre otras. Ver adjunto.
15	Establecimiento de áreas verdes con especies arbustivas, ornamentales y grama que puedan ser de habitas para especie de fauna (aves) transitorias por el sitio. Siembra de plantones de especies.	✓			Se evidencio un vivero con plantaciones ornamentales tales como crotos, chavelitas, heliconias, galan de noche, ixoras, etc.
16	Coordinar con Ministerio de Ambiente de Panamá Metro el rescate y reubicación de la fauna silvestre existente.		✓		No se cuenta con esta información.
17	Este constituye un impacto positivo para el comercio especialmente la venta de insumos y materiales de construcción, ventas de alimentos.	✓			Se evidencio la utilización de mano de obra en la construcción, acondicionamiento del terreno y siembra sustentable y

				sostenible. Mantenimiento de áreas verdes.
18	Se generan 300 nuevos puestos de trabajos directos e indirectos que contribuirán con la economía de la Región.	✓		Se evidencio la utilización de mano de obra en la construcción y mantenimiento de las áreas verdes.
19	La construcción de esta nueva urbanización incidirá de manera directa en el mejoramiento y eficiencia de los servicios públicos en el área.	✓		El desarrollo cuenta con los servicios de calles pavimentadas, cunetas pavimentadas, aceras, servicios de agua, luz, teléfonos, cable de televisión.
20	La construcción de la urbanización de está fundamentada en la implementación de servicios públicos óptimos como agua potable, electricidad, teléfonos transporte, infraestructuras de saneamiento como alcantarillado sanitario, pluvial, planta de tratamiento de aguas residuales domesticas etc.	✓		El desarrollo urbanístico cuenta con la implementación de los servicios públicos óptimos como agua potable, electricidad, teléfonos transporte, infraestructuras de saneamiento como alcantarillado sanitario, pluvial, planta de tratamiento de aguas residuales domesticas etc.

4.1- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO.

Para determinar la situación ambiental del proyecto nos basamos en el listado de verificación de campo, ayudado con la presentación de fotografías, copias de permisos en caso de existir o cualquier otro documento que certifique que la empresa promotora ha aplicado medidas de mitigación durante el periodo de vida del mismo. Es importante también al momento de establecer el estado ambiental que actualmente presenta la obra, tomar en cuenta el nivel de cumplimiento que se ha desarrollado en cuanto a las medidas ambientales establecidas en la resolución DINEORA IA-018-2003, como de fiel cumplimiento por parte del promotor, el cual se puede establecer en un 85%, faltando un 15% por cumplir dentro del desarrollo del proyecto.

En cuanto al nivel de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el plan de manejo del Estudio de Impacto Ambiental en cuestión, se establece un porcentaje de cumplimiento de 80%, falta un 20% por cumplir, por lo que el promotor debe actualizar es estado ambiental del proyecto en los próximos seis meses.

Todo lo anterior se relaciona mayormente con el inicio de la ejecución de acciones y medidas de manejo ambiental y de seguridad en campo como uso de equipo de protección personal, control de tráfico de equipo pesado y el manejo de desechos domésticos y peligrosos como hidrocarburos, además de la ejecución – avances de planes de arborización en sitio, controles de erosión.

5- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERADAS PARA EL PROMOTOR.

De acuerdo al recorrido realizado en el área del proyecto, y en cumplimiento con las recomendaciones ambientales, contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, Resolución de aprobación del EsIA,

Otro aspecto importante que mencionar es que durante los últimos meses se suspendieron parcialmente un par de trabajos dentro de la construcción, ya que los promotores han presentado algunos problemas financieros y se espera que en los próximos días seguir con los trabajos.

6- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

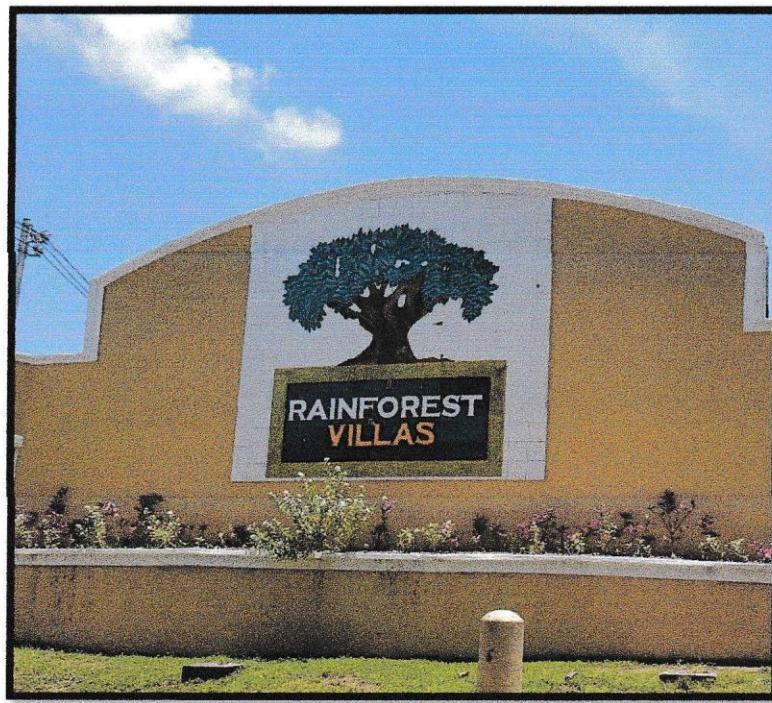
- De acuerdo a la lista de chequeo de campo el nivel de eficiencia y aplicación de las prácticas ambientales se define como Bueno, considerando que la mayoría de las medidas deben ser aplicadas y otras reforzadas, así como las que no se han realizado debido al grado de avance de la obra y que deben ser considerada como parte integral del manejo ambiental del proyecto para el futuro.
- En cuanto al plan de manejo ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, el cumplimiento de la variable ambiental se puede considerar como bueno.
- Cumplir con el cronograma de las medidas ambientales propuestas y recomendadas en este documento y en un corto plazo. Reforzando este con la capacitación, adiestramiento y ejecución de simulacros en cuanto a situaciones de accidentes y manejo de derrames de hidrocarburos.
- La empresa promotora cuenta con el personal y la logística para la implementación de las medidas recomendadas.
- Evitar y controlar las fugas de aceites y lubricantes en el área del proyecto.
- No realizar quema de basura en el área del proyecto.

Anexos

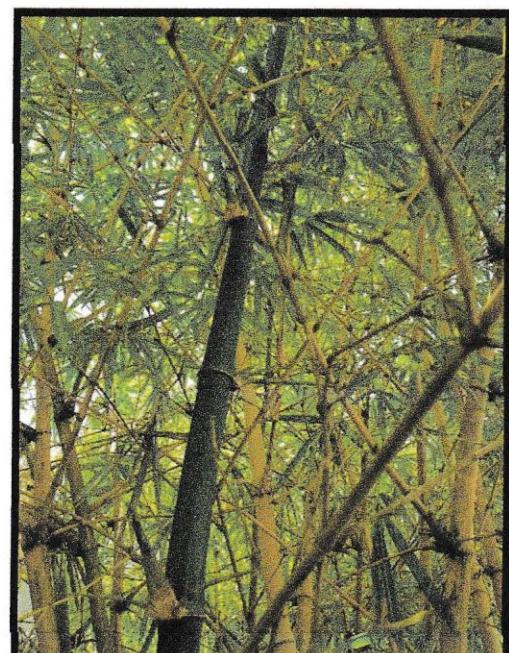
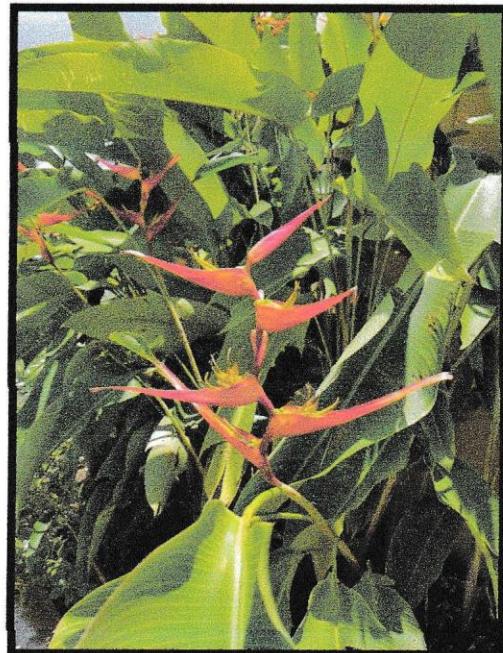
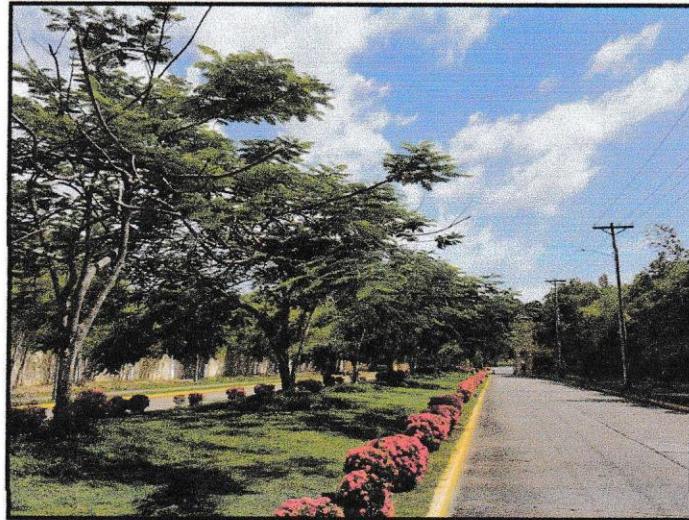
En las siguientes imágenes se observa la nivelación de terreno donde se realizará el proyecto



El Letrero instalado según el formato de EIA, en la entrada del desarrollo Rainforest Villas, cumpliendo con los compromisos proyectados en el PMA.



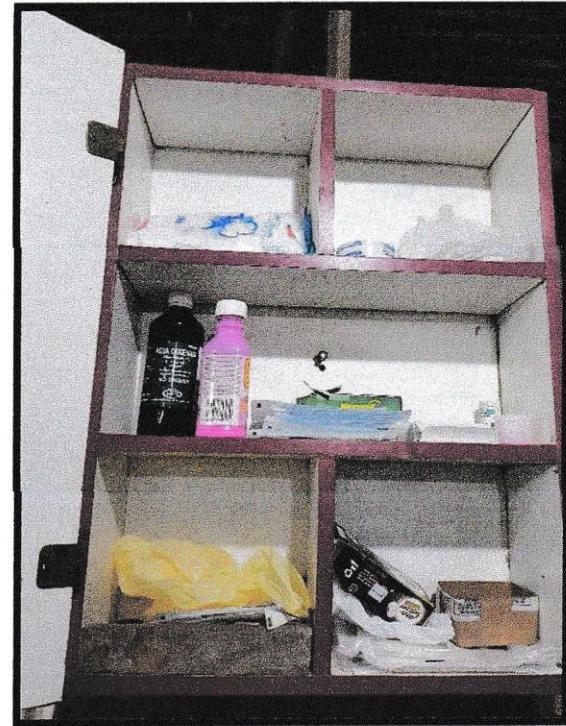
Vista del Boulevard de la Urbanización Rainforest Villas, se ve la vegetación en sitio tales como las ixoras, flamboyán, bambús, jacaranda y heliconias. Cumpliendo con los compromisos proyectados en el PMA.



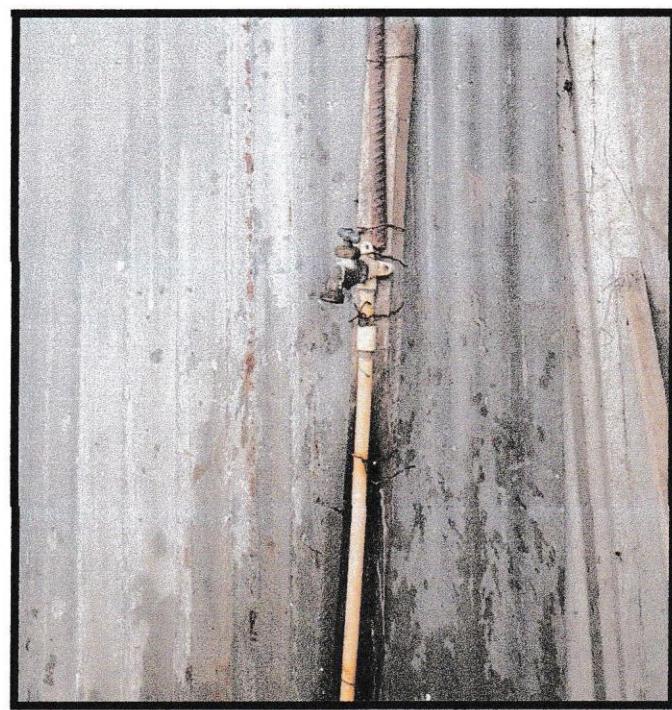
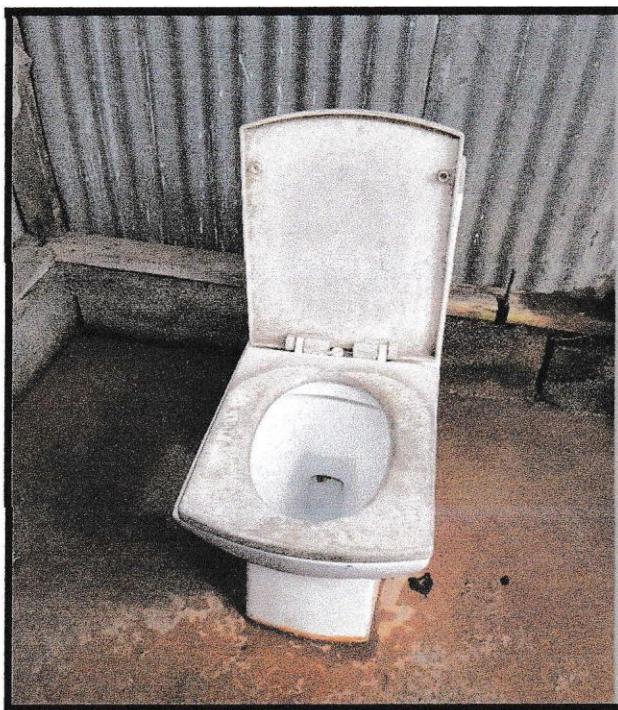
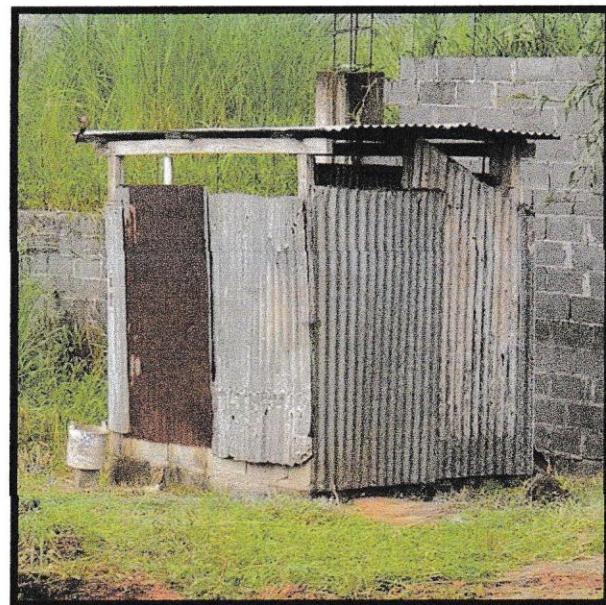
El personal con el equipo de seguridad: Casco, Protección de Sonido y Lentes.
Cumpliendo con los compromisos proyectados en el PMA.



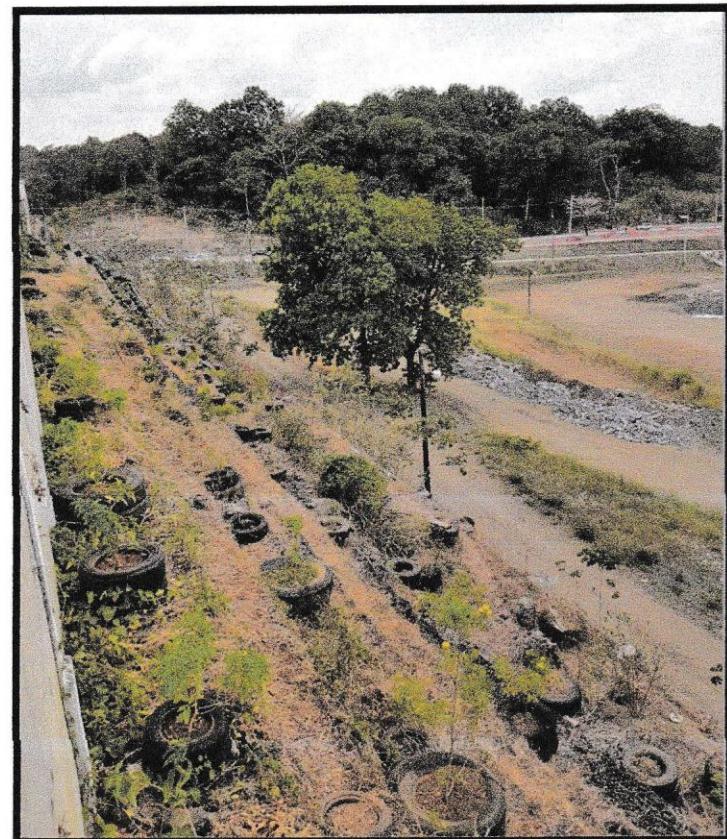
Botiquín de los primeros auxilios para el personal de campo,
Cumplimiento de los compromisos proyectados en el PMA, un área visible y accesible.



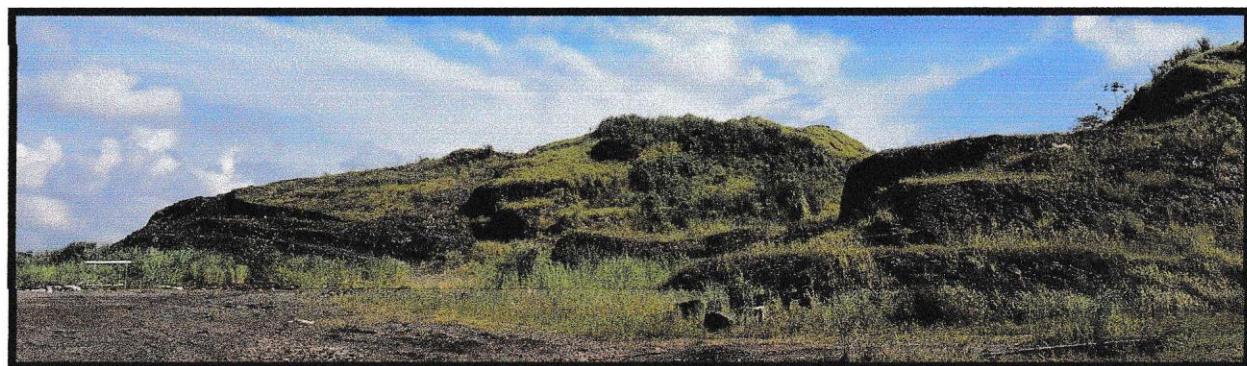
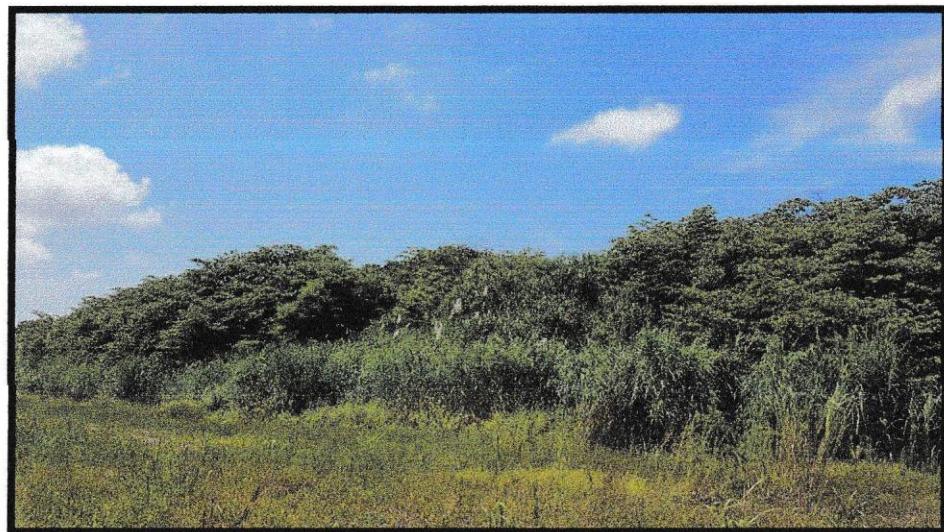
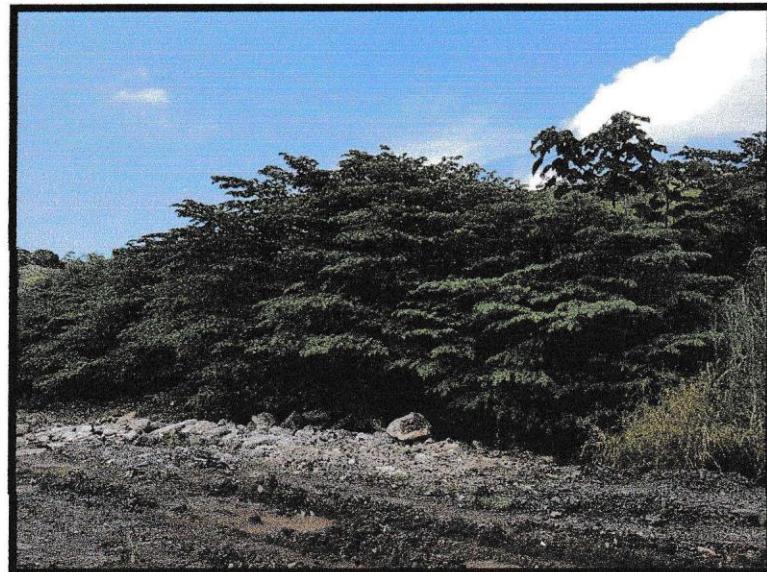
Servicio Higiénico: Baño para el personal de campo, ubicado en la II Etapa de Rainforest Villas
Cumplimiento de los compromisos proyectados en el PMA



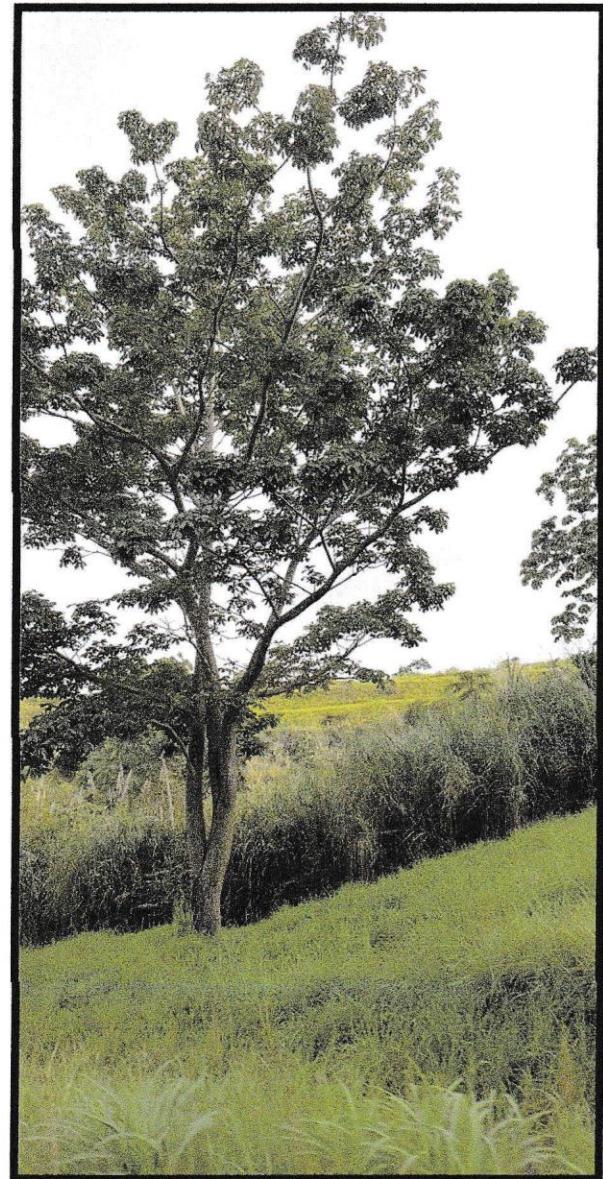
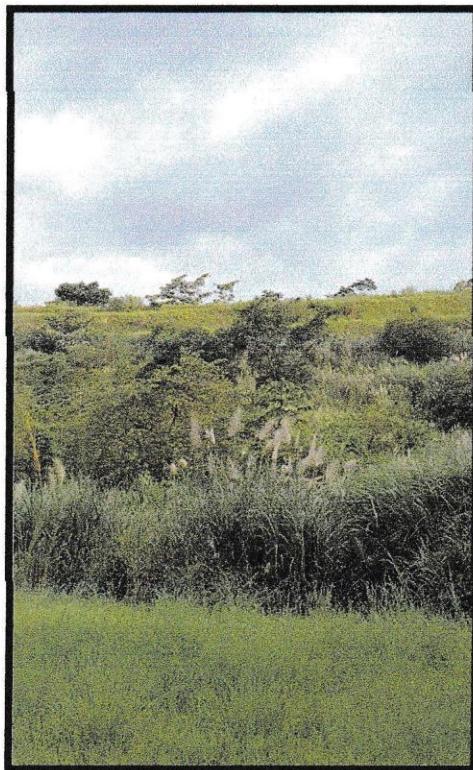
Medidas de Control de Erosión del Desarrollo de Rainforest Villas y siembra de plantas, cumplimiento de los compromisos proyectados en el PMA.
Utilización de gaviones para el control de erosión.



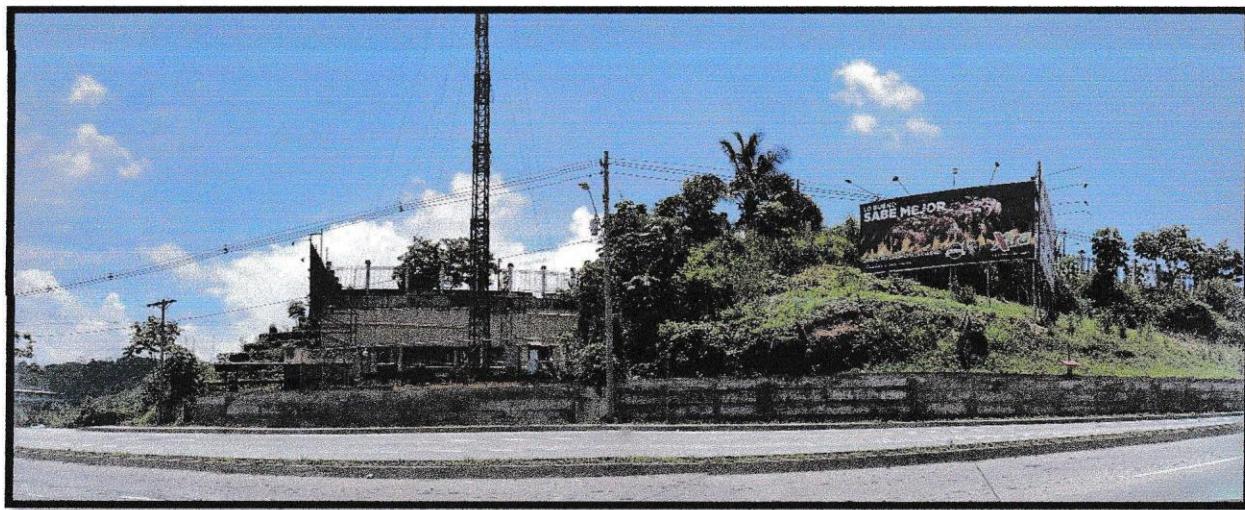
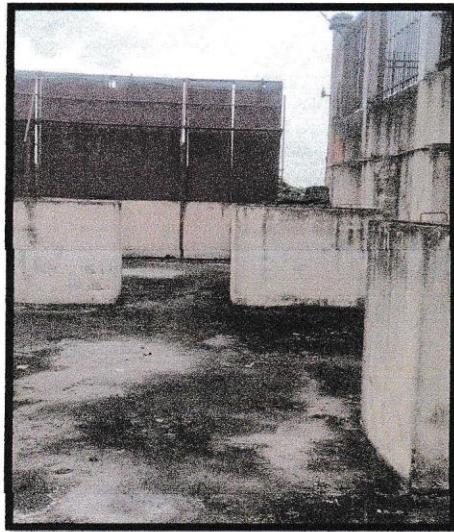
Para el control de erosión se evidenciaron los andenes, conjunto de terracerías escalonadas amplias con árboles medianos llamado Capulín (Periquito) que fueron sembrados. Cumplimiento de los compromisos proyectados en el PMA



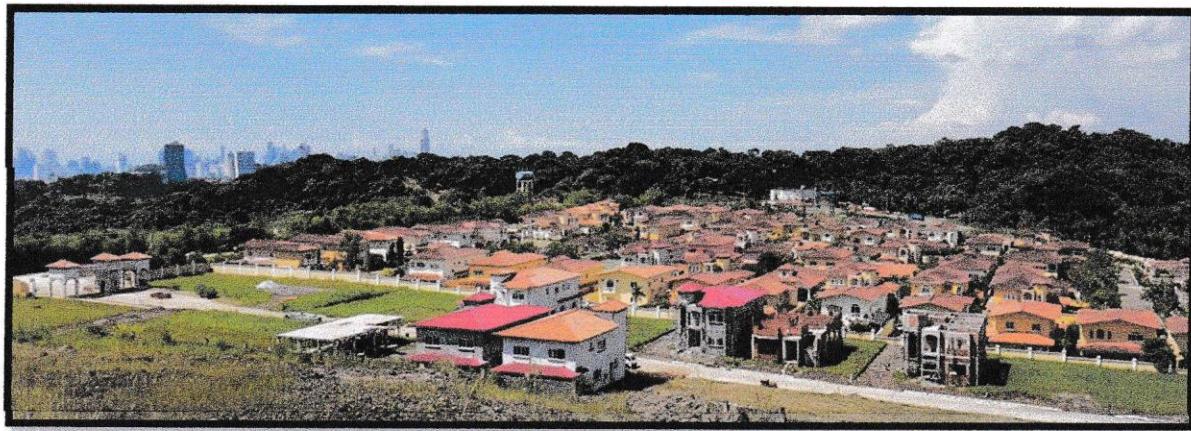
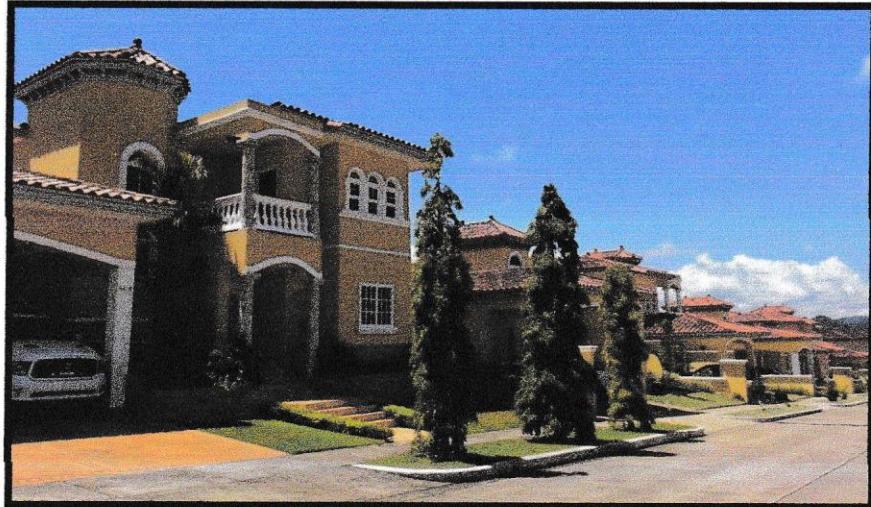
Se evidencio el control de erosión por medios de los andenes, conjunto de terracerías escalonadas amplias. Cumplimiento de los compromisos proyectados en el PMA



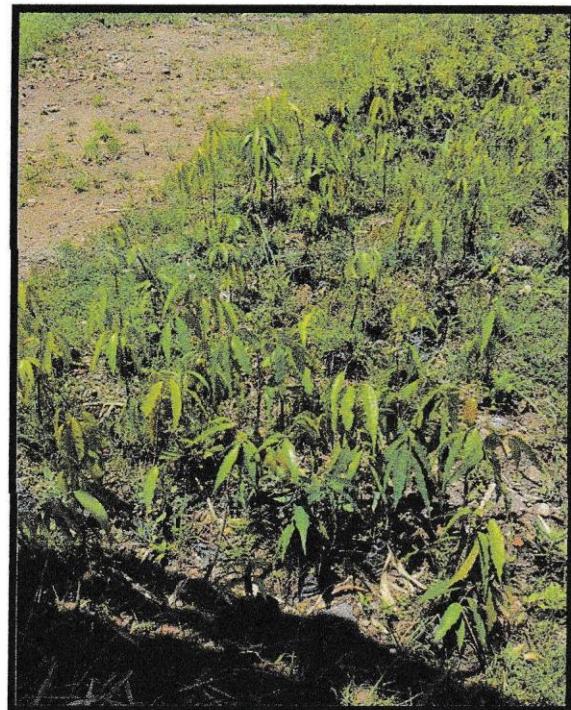
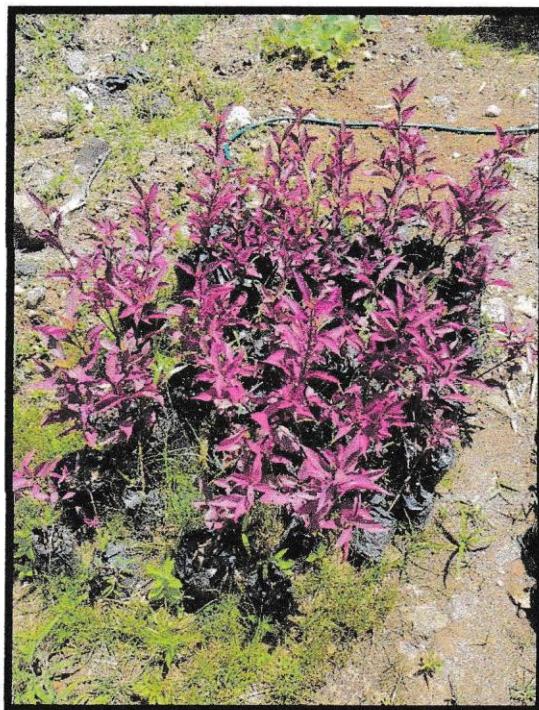
Se evidencio el tanque de tratamiento de aguas servidas en operaciones y un muro de retención de concreto armado. Cumplimiento de los compromisos proyectados en el PMA



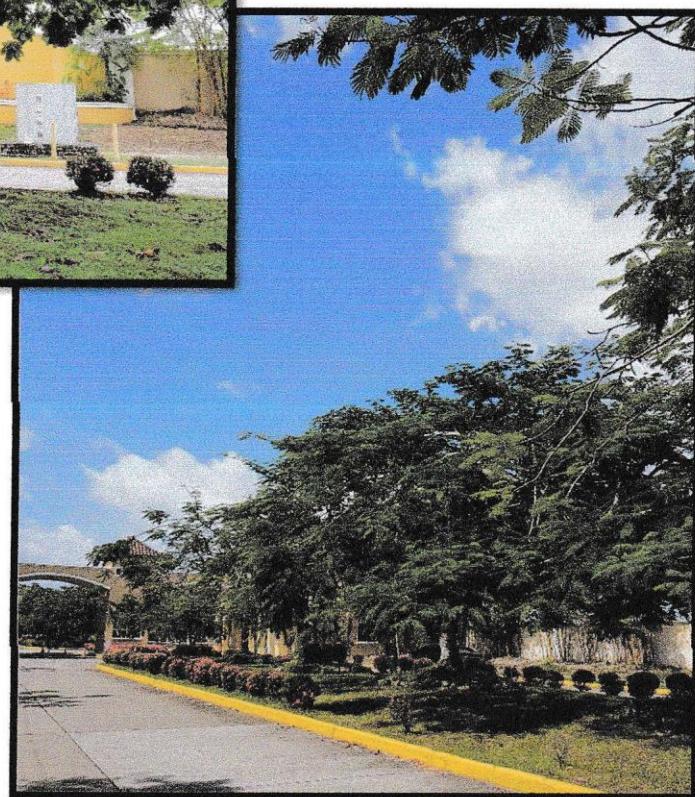
Vistas dentro de la Urbanización, I Etapa, Residencial Las Huacas; de las calles internas, en la cual se puede apreciar la vegetación dentro del sitio; cumplimiento de los compromisos proyectados en el PMA



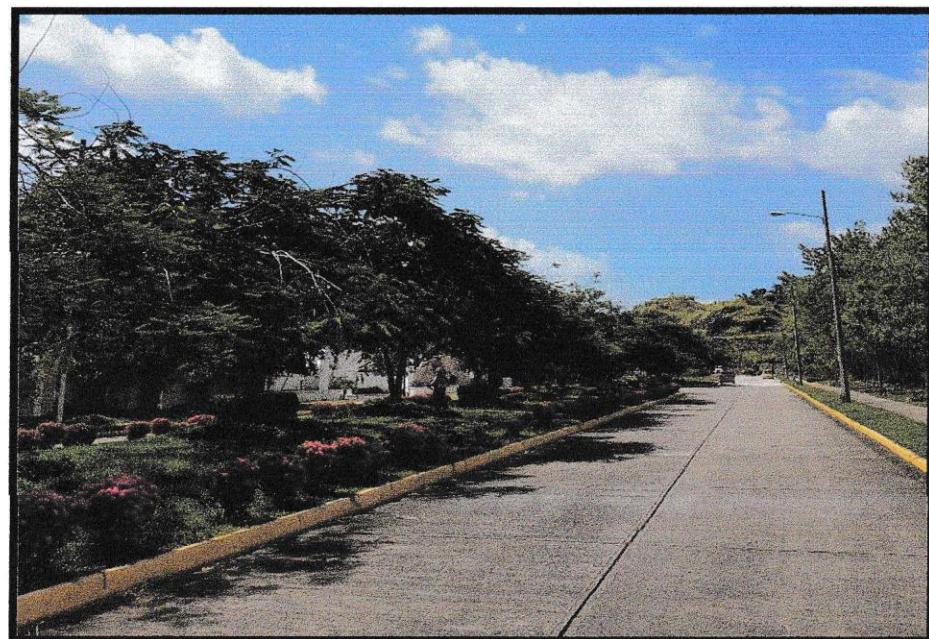
Realizan Compostaje para sembrar plantones: Ixoras, Durante Roja, Durante Erecta Aurea, Pino Hindu, Heliconias (Chichicas), Chavelitas Blancas, Bougainvillea (Veraneras), Crotos, allamantas, etc.



Entrada Principal del Desarrollo Rainforest Villas, el Boulevard Rainforest Villas con la Jardinería en la isleta (Espavé, Flamboyanes, Ixoras y Durantas Rojas) y en ambos lados del área verde (Bambús en todo el muro perimetral, Guayacanes y Jacaranda)



Pasando la Garita Principal se continua con el Boulevard, la Jardinería en la isleta (Flamboyanes, Ixoras y Durantas Rojas) y en ambos lados del área verde (Bambús en todo el muro perimetral, Guayacanes y Jacaranda)



La entrada a la I Etapa del Residencial Las Huacas



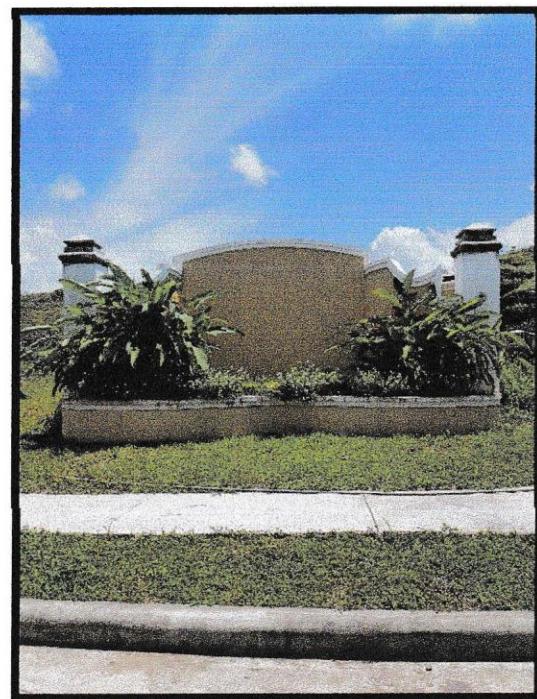
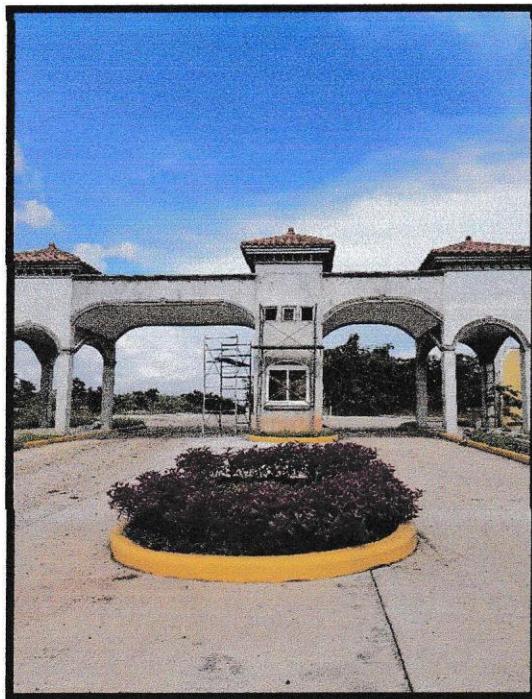
Pasando la I Etapa hacia la II Etapa del Desarrollo Rainforest Villas, se sigue realizando la siembra de los Flamboyanes, las Ixoras y Durante Roja en la isleta, en los lados están sembrados los Bambús, Guayacanes y Jacaranda.



Se encontraron las ixoras y Flamboyan fueron sembradas en el área del boulevard, continuación de la I a la II Etapa. Cumplimiento de los compromisos proyectados en el PMA



Entrada de la II Etapa, Residencial PH La Peregrina con los Maceteros, sembrados con chavelitas, durante erecta, durante roja, heliconias.



INVENTARIO DE LOS ÁRBOLES DENTRO DEL PROYECTO RAINFOREST VILLAS
Cumplimiento de los compromisos proyectados en el PMA

INVENTARIO DE LAS PLANTAS: ARBUSTOS, ORNAMENTALES, ÁRBOLES MEDIANOS Y ÁRBOLES

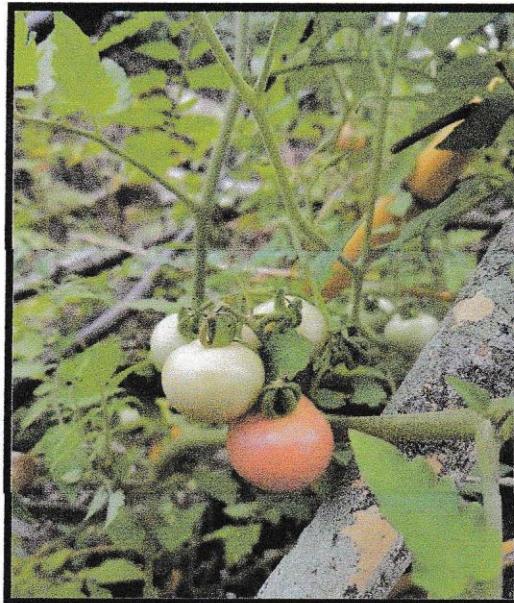
PROYECTO: RAINFOREST VILLAS

12 DE AGOSTO 2019

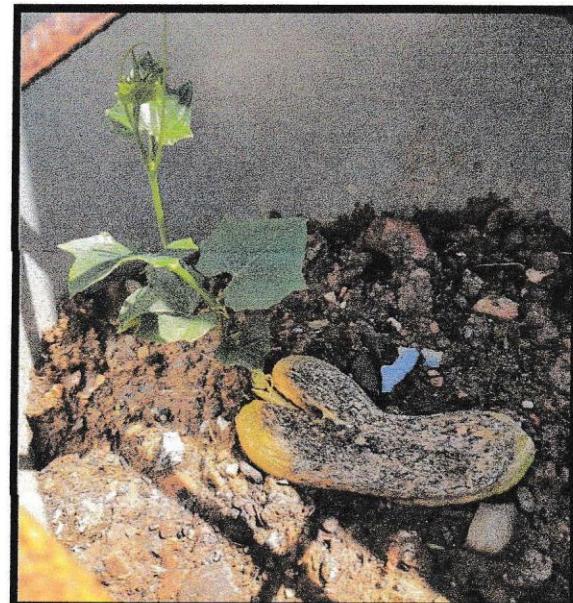
CANTIDAD	NOMBRE DE LAS PLANTAS	CLASIFICACIÓN	UBICACIÓN
3	PALMA ROBELENI	PALMA	MACETERO - PRINCIPAL
127	DURANTA ROJA BRASILERA - ROJIZA (ROJO VINO MORADO)	ARBUSTO	MACETERO - PRINCIPAL
17	DURANTA ERECTA AUREA - VERDE LIMÓN	ARBUSTO	MACETERO - PRINCIPAL
68	CHAVELITAS	ARBUSTO	MACETERO - PRINCIPAL
62	HELICONIAS - CHICHICA	ARBUSTO	MACETERO - PRINCIPAL
2	PALMA ROBELENI	PALMA	MACETERO - I ETAPA
2	PALMA MACARTHUR	PALMA	MACETERO - I ETAPA
1	PALMA CUBANA	PALMA	MACETERO - I ETAPA
29	DURANTA ROJA BRASILERA - ROJIZA (ROJO VINO MORADO)	ARBUSTO	MACETERO - I ETAPA
4	DURANTA ERECTA AUREA - VERDE LIMÓN	ARBUSTO	MACETERO - I ETAPA
6	CHAVELITAS	ARBUSTO	MACETERO - I ETAPA
52	HELICONIAS - CHICHICA - PICO DE GALLO	ARBUSTO	MACETERO - I ETAPA
9	ALPINIA VARIEGATA	ARBUSTO	MACETERO - I ETAPA
22	DURANTA ROJA BRASILERA - ROJIZA (ROJO VINO MORADO)	ARBUSTO	MACETERO - II ETAPA
7	DURANTA ERECTA AUREA - VERDE LIMÓN	ARBUSTO	MACETERO - II ETAPA
20	CHAVELITAS	ARBUSTO	MACETERO - II ETAPA
141	HELICONIAS - CHICHICA	ARBUSTO	MACETERO - II ETAPA
170	CHAVELITAS	ARBUSTO	VIVERO
1,000	IXORAS	ARBUSTO	VIVERO
42	DURANTA ROJA BRASILERA - ROJIZA (ROJO VINO MORADO)	ARBUSTO	VIVERO
18	DURANTA ERECTA AUREA - VERDE LIMÓN	ARBUSTO	VIVERO
400	CAMPANITAS, TROMPETA AMARILLA - Tecoma Stans	ÁRBOL MEDIANO	VIVERO
30	ALLAMANDAS - Trompeta de Oro	ORNAMENTALES	VIVERO
11	GUANÁBANA	ÁRBOL	VIVERO
73	PINO HINDÚ, ÁRBOL DE BUDA - Polyalthia Longifolia	ÁRBOL	VIVERO
12	PAPAYAS CHOLA ROJAS	ÁRBOL MEDIANO	VIVERO
4	GALAN DE NOCHE Ó DAMA DE NOCHE	ARBUSTO	VIVERO
20	VERANERA - FUCSIA -Bougainvillea	ARBUSTO	VIVERO
265	CROTOS	ARBUSTO	VIVERO
2	CROTOS	ARBUSTO	VIVERO
7	ROBLES, ROBLE ROSADO - Tabebula Rosea	ÁRBOL	ENTRADA DE LA BARRIADA
1	NEEM	ÁRBOL	ENTRADA DE LA BARRIADA
6	JACARANDA, NAZARENO - Jacaranda Caucana	ÁRBOL	ENTRADA DE LA BARRIADA
2	PALMA ÁBANICO	PALMA	ENTRADA DE LA BARRIADA
5	PALMA	PALMA	ENTRADA DE LA BARRIADA
9	FLAMBOYÁN - Delonix Regia	ÁRBOL MEDIANO	ENTRADA DE LA BARRIADA
2	ESPAVE	ÁRBOL	ENTRADA DE LA BARRIADA
112	IXORAS	ARBUSTO	ENTRADA DE LA BARRIADA
14	JACARANDA, NAZARENO - Jacaranda Caucana	ÁRBOL	II ETAPA
8	ROBLES, ROBLE ROSADO - Tabebula Rosea	ÁRBOL	II ETAPA
28	FLAMBOYÁN	ÁRBOL MEDIANO	II ETAPA
229	IXORAS	ARBUSTO	II ETAPA
13	FLAMBOYÁN	ÁRBOL MEDIANO	II ETAPA
8	ROBLES, ROBLE ROSADO - Tabebula Rosea	ÁRBOL	II ETAPA
2	NEEM	ÁRBOL	II ETAPA
2	ALLAMANDAS - Trompeta de Oro	ORNAMENTALES	II ETAPA - GARITA
32	DURANTA ROJA BRASILERA - ROJIZA (ROJO VINO MORADO)	ARBUSTO	II ETAPA - GARITA
122	CAMPANITAS, TROMPETA AMARILLA - Tecoma Stans	ÁRBOL MEDIANO	GAVIONES
7	GALAN DE NOCHE Ó DAMA DE NOCHE	ARBUSTO	GAVIONES
18	VERANERA - FUCSIA -Bougainvillea	ARBUSTO	GAVIONES
3439	BAMBU	ÁRBOL	MURO LATERAL BOULEVARD
130	BAMBU	ÁRBOL	MURO PERIMETRAL - I ETAPA

Hallazgos

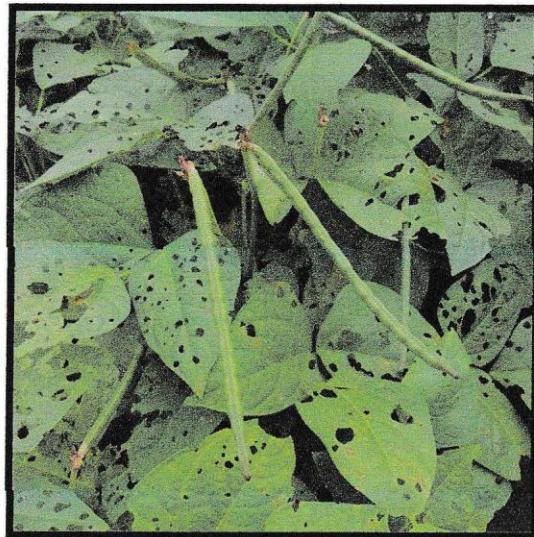
Siembras de vegetales: tomate, chayote, frijol de mata, maíz, guandú, yuca, plátano, ají



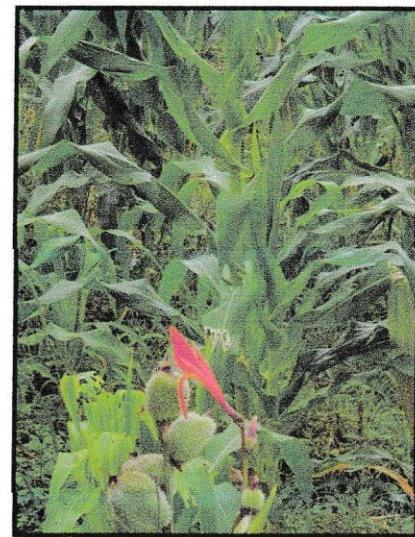
Tomate



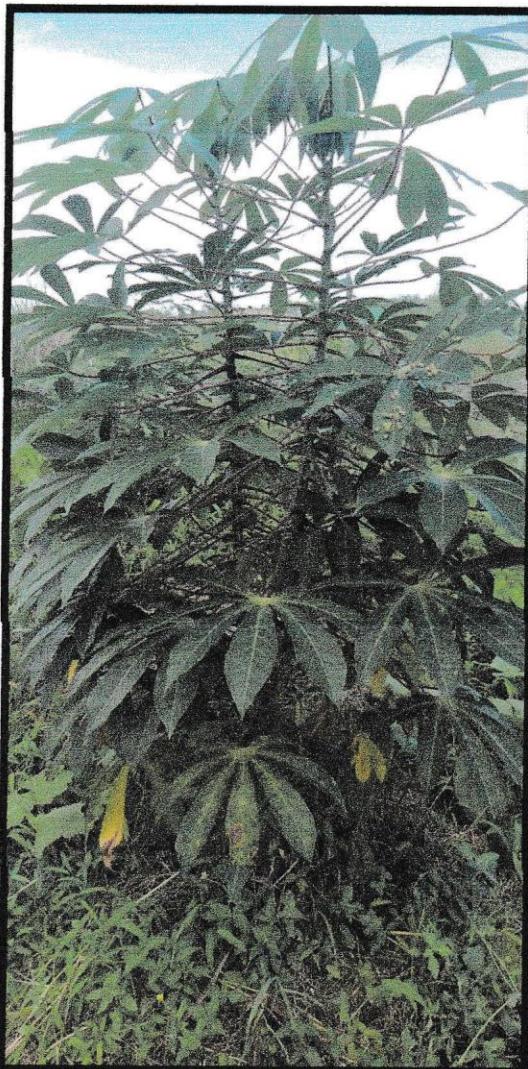
Chayote



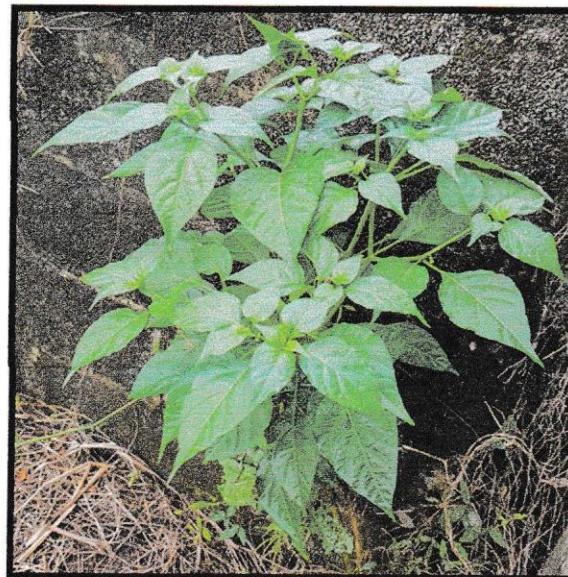
Frijol de Bejucos



Maíz



Yuca



Ají



Guandú

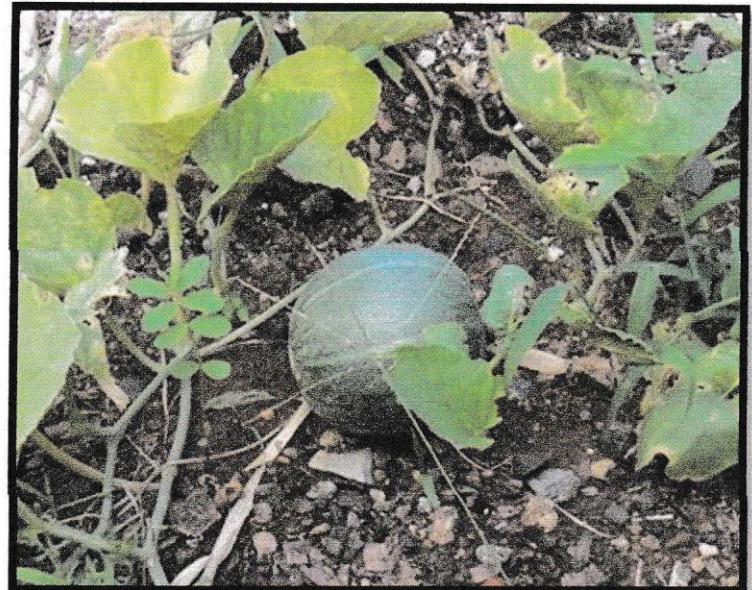


Plátano

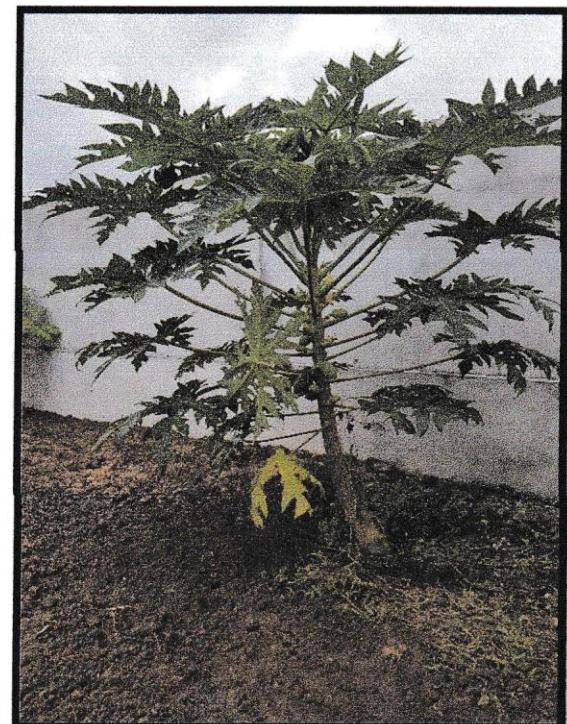


Rabino Calabaza

Siembras de frutales: sandía, melón, papayas



En todas las viviendas de la II Etapa, se están sembrando plantas de papayas.



Programa de siembra de vegetales y frutales

La promotora, desarrolladora, realiza un programa de siembra de vegetales y frutas en conjunto con sus colaboradores de construcción.

PROGRAMA DE SIEMBRA VEGETALES Y FRUTALES

PROYECTO: RAINFOREST VILLAS

FECHA: 12 DE AGOSTO 2019

INVENTARIO DE LAS PLANTAS: VEGETALES Y FRUTAS

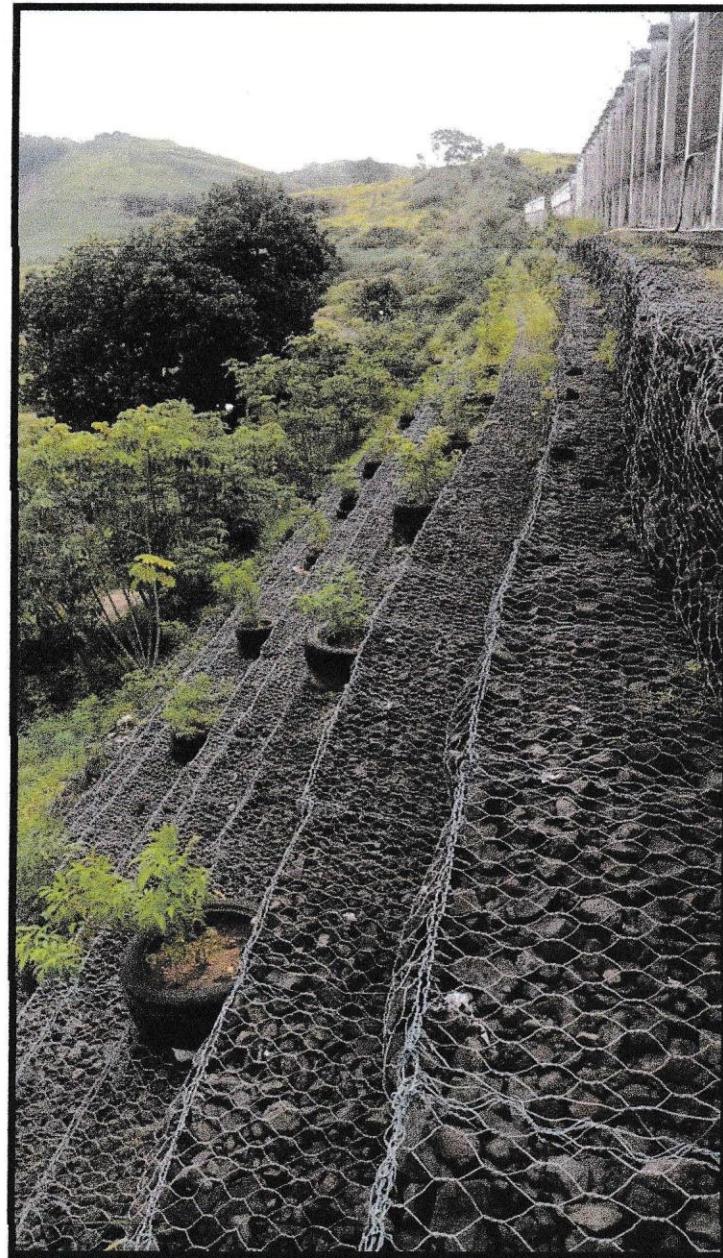
	AJ	CA	CV	FG	HP	JA	JM	JP	MH	TOTAL
VEGETALES	AJI		1	2						3
	CHAYOTE								3	3
	CALABAZA			4						4
	CAÑA								2	2
	CULANTRO			2	30					32
	GUANDU	25	100	80	40	60	15	40	90	450
	GENGIBRE			2	3					5
	MAIZ		100	10						110
	ÑAME			2	3		3	3	5	16
	FRIJOL DE BEJUCO	200	80	50		35	60			425
	OTOE NACIONAL			7						7
	PLÁTANO			5					4	9
	RABINO CALABAZA			1						1
	TOMATE			12				20	5	37
	YUCA	2	40	50			10	20		122
	ZAPALLO			1					3	4
FRUTAS	MELÓN				2					2
	PAPAYA			5	7			3	4	19
	SANDÍA				2					2

La promotora, desarrolladora, realiza un programa de las "3 R" (Reducir, Reutilizar y Reciclar) en la construcción con todos sus colaboradores.

Área de Acopio para el material reciclado: Plástico, Batería, Foam, Latas, Tetrapak, Bolsa de Plástico, Metales, Vidrio, etc. Que luego es llevado a Recimetal para ser Reciclado.



La promotora al incentivar este tipo de programas de las 3 R, observamos que les han donado unas 300 llantas y las llantas que tienen y que no funcionan las utilizan para sembrar en el área de los gaviones. En estos momentos cuentan con 122 del árbol mediano llamada trompetas amarillas (campanitas), las demás pueden verlo en el inventario.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DINEORA IA- 018-2003

El suscrito Administrador General de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.** de generales anotadas en autos, ha concebido el desarrollo de un proyecto denominado "**RAIN FOREST VILLAS**", en un área ubicada en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley N° 41, de 1 de Julio de 1998, la empresa, **INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.** a través de su Representante Legal **FEDERICO CHANG NG**, con cédula de identidad personal 8-419-673, presentó, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad del consultor **JULIO ZUÑIGA BALBUENA**, persona natural inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva esta Institución, conforme a lo dispuesto en la Resolución IAR-153-2000.

Que conforme a lo establecido en los Artículos 41 y 56 acápite c, del Decreto Ejecutivo N° 59, del 16 de marzo de 2000, durante el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, la ANAM deberá recabar opinión técnica fundada proveniente de otras instituciones vinculadas a los temas, componentes ambientales o impactos relacionados con el proyecto, para sustentar la Resolución Ambiental correspondiente; se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales de las siguientes instituciones: Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Obras Públicas, y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (foja 3 a 7 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota N° 1218-DESO, recibida el 23 de octubre de 2002, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales adjunta sus observaciones al Estudio referido, solicitando que se aclaren algunos aspectos relacionados con la sustentabilidad ambiental y algunos aspectos técnicos. (Ver foja 9 a 11 del expediente en cuestión).

correspondiente, recomienda la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, para el desarrollo del proyecto “**RAIN FOREST VILLAS**”.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para la ejecución del proyecto denominado “**RAIN FOREST VILLAS**”, y sus modificaciones, con todas las medidas de mitigación, contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta resolución, por lo que, en consecuencia son de forzoso cumplimiento.

SEGUNDO: La Empresa **INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.** deberá incluir dentro de sus contratos y/o acuerdos que suscriba para la ejecución o desarrollo del proyecto objeto del estudio de Impacto Ambiental evaluado, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

TERCERO: En adición a las medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, La Empresa **INMOBILIARIA BLUMARINE, S. A.** deberá garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

1. Cancelar, previo inicio de actividades, el monto correspondiente por la de árboles tanto a la Dirección de Ornato del Municipio de Panamá, como a la Administración Regional Metropolitana de la Autoridad Nacional del Ambiente.
2. Presentar 90 días a partir de la notificación de la presente Resolución, un Programa de reforestación no menor de 54 Ha con especies nativas, el cual se ejecutará en Parques Nacionales de la Cuenca del Canal, para lo cual deberá coordinar con la Administración Regional Metropolitana de ANAM.
3. Proporcionar a los trabajadores durante la etapa de construcción, letrinas portátiles y disponer de desechos de manera que cumpla con lo establecido por el Ministerio de Salud.
4. Cumplir con las normas DGNTI-COPANIT 35 y 47-2000.
5. Presentar cada seis (6) meses ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación y control, un Informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Resolución.

Que mediante nota SAM-334 del 24 de octubre de 2002, el Ministerio de Obras Públicas, hace sus observaciones, solicitando que se aclaren algunos aspectos ambientales. (Ver foja 16 y 17 del expediente en cuestión).

Que mediante nota 14.503-1952-2002, recibida el 25 de noviembre de 2002, el Ministerio de Vivienda emite su opinión, solicitando se aclaren varios puntos referentes a la sustentabilidad ambiental y de algunos aspectos técnicos y de contenido (ver foja 22 a 27 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota DINEORA -DEIA-993-02 fechada el 12 de noviembre de 2002, la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, solicita al promotor del proyecto, información aclaratoria al documento presentado. (Ver foja 28 y 29 del expediente administrativo correspondiente)

Que mediante nota S/N del 19 de febrero de 2003, el Promotor del proyecto en cuestión, presenta la información aclaratoria solicitada (ver fojas 38 a 87 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota 260-SDGSA-UAS-DSA, recibida el 7 de marzo de 2003, el Ministerio de Salud realizan sus comentarios a la adenda del Estudio referido, en la cual manifiestan que no tienen objeción al mismo siempre y cuando se cumplan con las normas y medidas sanitarias propuestas en informes anteriores. (Ver fojas 34 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota 14.500-367-2003, recibida el 10 de marzo de 2003, el Ministerio de Vivienda envía su opinión a la adenda del Estudio en cuestión, en la cual aprueban la viabilidad técnica del estudio, haciendo algunas observaciones de importancia. (Ver foja 35 a 37 del expediente).

Que mediante nota SAM-058, recibida el 12 de marzo de 2003, el Ministerio de Obras Públicas indica que no presentan objeción alguna a la información aclaratoria referente al Estudio de Impacto Ambiental en cuestión. (ver foja 95 del expediente correspondiente).

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 41, de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá" y en el Decreto Ejecutivo No. 59, de 16 de marzo de 2000, fue sometido el Estudio de Impacto Ambiental evaluado al período de Consulta Pública (ver anexa de fojas 28 a 31 del expediente).

coniformes fecales y totales y pH, las muestras deben ser tomadas 50 metros aguas abajo del área del proyecto de los ríos Río Abajo y Cárdenas.

7. Colocar, antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del Proyecto, según el formato adjunto.
8. Informar a la ANAM de las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II presentado, y cumplir con lo establecido para tales efectos en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo N° 59 del 16 de marzo de 2000.

CUARTO: La Empresa Promotora del Proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, objeto de la presente Resolución Ambiental, será solidariamente responsable con las empresas que se contraten o subcontraten para el desarrollo o ejecución del Proyecto, respecto al cumplimiento del referido EIA, de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

QUINTO: Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución, la Empresa **INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.** decide abandonar la obra, deberá:

1. Comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, en un plazo no mayor a 30 días hábiles.
2. Cubrir los costos de mitigación y control por la implementación de los daños ocasionados al medio ambiente. Estas medidas de mitigación serán establecidas por la Autoridad Nacional del Ambiente en coordinación con las autoridades competentes.

SEXTO: La empresa **INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.** deberá cumplir con todas las leyes y normas que regulan el uso y protección de los recursos naturales y el ambiente, así como también con todos los trámites exigidos por las Instituciones estatales relacionadas con este Proyecto.

SÉPTIMO: La Empresa Promotora del Proyecto correspondiente al EIA objeto de la presente Resolución Ambiental, sus contratistas, asociados, personal contratado y subcontratado para la ejecución del Proyecto, deberán cumplir con todas las

estime conveniente, el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental establecido en el Estudio de Impacto Ambiental y en la presente Resolución, y suspenderá el Proyecto por su incumplimiento, independientemente de las responsabilidades legales correspondientes.

NOVENO: Advertir a la empresa **INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.** que si durante la fase de desarrollo, construcción, y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente quedará sometida a las responsabilidades establecidas en el Título VIII, Capítulo I, II y III de la Ley 41, del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y en el Título VIII del Decreto Ejecutivo No. 59 de 16 de marzo de 2000.

DÉCIMO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoría.

DÉCIMO PRIMERO: De conformidad con el artículo 58 y siguientes del Decreto Ejecutivo N° 59 del 16 de marzo del año 2000, el Representante Legal del “**RAIN FOREST VILLAS**”, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

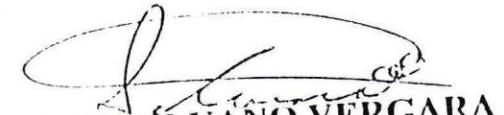
DERECHO: Ley N° 41, de 1 de julio de 1998. (General del Ambiente de la República de Panamá), Decreto Ejecutivo N° 59 de 16 de marzo de 2000.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Primeros (1) días, del mes de abril de dos mil tres (2003).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ING. RICARDO ANGUIZOLA M.
Administrador General



ING. SILVANO VERGARA
Director Nacional de Evaluación
y Ordenamiento Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
FORMATO PARA EL LETRERO
QUE DEBERÁ COLOCAR DENTRO DEL AREA DEL
PROYECTO,
APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA
RESOLUCION

Nº an-018 DE 4 DE abril DE 2003

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:	PROYECTO:	“RAIN FOREST
	VILLAS”,	
Segundo plano:	PROYECTO: CONSTRUCCION	
Tercer Plano:	PROMOTOR: INMOBILIARIA BLUMARINE,	
	S.A.	
Cuarto Plano:	AREA: 89 has +	
	2,720.17 Has	
Quinto Plano:	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL	
	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II	

No. an-018 DE 4 DE abril DE 2003



DIRECCION DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE ORNATO

#2886

Permiso de Poda y Tala

29 MAY 2003

A solicitud de parte interesada y cumplidos los trámites de rigor establecidos en el Decreto Alcaldicio 213 del 25 de marzo de 1993, esta dirección autoriza a:

Solicitante FEDERICO CHAN NG

Dirección ESTADIO NACIONAL

Ubicación de los árboles: Area municipal Propiedad privada XXXX

Podar XXXX Talar XXXX N° de árboles 253 Trasplante XXXX

Motivos EL CONTRIBUYENTE DESEA LA TALA DE 253 ARBOLES DE ESPECIES VARIADAS PARA LA ELABORACION DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO RAINFOREST, VILLA

BASO INSPECCION

Atentamente,

DIRECTOR DE ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
LIC. CARLOS E. GONZALEZ J.

Inspección realizada por

CARLOS FLORES

Vº 8º autorizado por A.N.A.M.

FABIO MORALES

Este permiso es válido por treinta (30) días a partir de la fecha de expedición.

Deberán recogerse y botarse los desechos del tronco y follaje en un término de tres (3) días a partir de la fecha

REPÚBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBO DE PAGO

Nº 160731

PROVINCIA

AGENCIA/PARQUE

Efectivo

FECHA 29-5-2007

GUIA/P. APROV. 772886-03

CHEQUE N. 25089 MELCOBANK

Hemos recibido de

La suma de

Federico Chang, M.A. Administración de UMAPIA
Dce. del Sector Forestal \$ 12,662.50

CANTID.	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTID.	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
RENTA DE ACTIVOS									
		Arrendamiento: tierras					Inscripción Zootecnia y Viveros		
		locales					Inscripción de Flora y Fauna		
		vivienda (Cedeso)					Renovación de Permisos		
		Venta de plantones y otros prod.					Gestión y Trasp. de Animales		
		Evaluación E.I.A.					Concesión de Uso de Recursos		
		Inscr. Consultores Ambientales					Permiso de caza		
		Sanciones E.I.A.					Licencias de caza		
		Prog. Adec. y Manejo Amb. (Panuz)					Sanciones		
		Inscr. Auditores Ambientales					Otras Actividades (2)*		
		Sanciones (Panuz)					ACTIV. ÁREAS PROTEG.		
		ACTIVIDADES FORESTALES							
		Inscripción de Registro Forestal					Admisión a las Áreas Protegidas		
		Certificación Inversión Forestal					Servicio de Anchaje y Fondeo		
		Certificación Titulación					Uso de Instal. y otras Zonas		
		Mangle: Tala					Concesiones de Serv. Públicos		
		Gestión Transporte					Sanciones		
		Inspección					Otras Actividades (3)*		
		Concesiones:					ACTIV. AGUAS Y SUELOS		
		Verif. Y Estud. De Inv. y P. de M.					Concesiones de agua		
		Servicios Técnicos					Servicios Técnicos:		
		Uso de la Tierra					Agrometeorología		
		Subsistencia: Servicios Técnicos					Lab. De Agua y Suelos		
		Guía Marítima o Terrestre					Conserv. y Man. de Suelos		
		Guía de Importación y Exportación					Cartografía-Agrimenso		
		Procesamiento de madera					Recursos Hídricos		
		Venta de madera decomisada					Sanciones		
		Sanciones Forestales					Otras Actividades (4)*		
		Otras Actividades (1)*					OTROS INGRESOS		
		ACTIV. DE FLORA Y FAUNA							
		Permisos Científicos					Paz y Salvo		
		Permisos Personales					Fotocopias		
		Permisos Concesionales					Fianzas		
		Permisos de Colectas					GRAN TOTAL...		BI. 12,662.50

* Detallar en observaciones

OBSERVACIONES:

Recibo el pago de la licencia ambiental de 258 m2, titulada al Sr. Federico Chang, M.A. Administración de UMAPIA, Dce. del Sector Forestal, por el periodo de 01/06/07 al 31/05/08.

RECIBIDO:

Nombre del Funcionario (Letra Impresa)

REFORESTADORA DEL CARIBE, S. A.

El Ingenio, Ave. La Paz, Local #49

Teléfono 229-3041

Panamá, 5 de Agosto de 2019

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MiAmbiente

E. S. D.

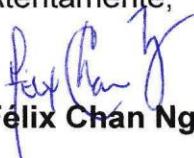
Estimado Señores:

A partir del 2002, Reforestadora del Caribe, S.A., pertenece al grupo económico al cual está Inmobiliaria Blumarine, S.A., por la afinidad de accionistas y directores.

Reforestadora del Caribe, S.A., celebró el Contrato de Concesión N° 210-98 el cual tenía una superficie de 112.3 hectáreas en la parcela N° 4 y 164 hectáreas en la parcela 6 de la entonces Autoridad de la Región Interoceánica celebrada el 30 de junio de 1998.

La misma fueron reforestadas parcialmente y modificadas las áreas de reforestación por las autoridades correspondientes, pero cumpliendo en su tiempo con los solicitado en cuanto al Proyecto Rainforest Villas.

Atentamente,


Félix Chán Ng

Ced. 8-200-1760

Representante Legal de Reforestadora del Caribe, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA

AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA



CONTRATO DE CONCESION N° 210-98

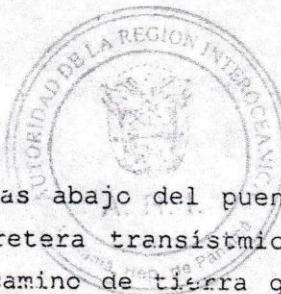
Sobre la base de la Licitación Pública 02-ARI-97 los suscritos: **NICOLAS ARDITO BARLETTA**, varón, mayor de edad, panameño, casado, doctor en economía, con cédula de identidad personal N° 2-42-565, vecino de esta ciudad, actuando en su condición de **ADMINISTRADOR GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la **AUTORIDAD DE LA REGION INTEROCEANICA**, debidamente facultado para este acto por la Ley No. 5 de 25 de febrero de 1993, modificada por la Ley No. 7 de 7 de marzo de 1995, quien en lo sucesivo se denominará **LA AUTORIDAD**, por una parte, y por la otra, **LUIS FRAIZ DOCABO**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal N°8-311-734, actuando en nombre y representación de la sociedad denominada **REFORESTADORA DEL CARIBE, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a la ficha 335872, Rollo 56346, imagen 0058, quien en lo sucesivo se llamará **LA CONCESIONARIA**, convienen en celebrar el presente contrato de concesión que se contiene en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **LA AUTORIDAD** otorga en concesión a **LA CONCESIONARIA**, dos parcelas de terreno, una con una superficie total de aproximadamente 112.3 hectáreas, identificada como parcela N°4, y la otra con una superficie total de aproximadamente 164 hectáreas, identificada como parcela N°6, las cuales forman parte de la finca N°146144, inscrita al Rollo 18598, Documento 1 de propiedad de la Nación administrada por La Autoridad de la Región Interoceánica, ambas ubicadas en el sector conocido como **SECTOR OESTE DEL CANAL**, para establecer y desarrollar una plantación con especies forestales valiosas. Las parcelas de terreno tienen la descripción siguiente:

PARCELA N°4 Linderos Generales:

Partiendo del noroeste en el punto de intersección de la carretera transístmica con el camino Madden, continua en dirección sur por la carretera transístmica hasta la intersección con el límite noroeste de la Parcela N°3, continuando desde aquí hacia el Este hasta su intersección con el extremo sur de la represa Madden que forma parte del área de operación del Canal; de aquí continúa hacia el norte paralelo a la represa siguiendo por el camino Madden en dirección noroeste hasta llegar al punto de partida.





PARCELA N°6 Linderos Generales:

Partiendo del punto noreste, aguas abajo del puente sobre el río Chagres en la carretera transístmica, continúa hacia el oeste por el camino de tierra que corre sensiblemente paralelo al río y en los límites de operación del Canal, por aproximadamente unos dos kilómetros, luego dobla en dirección sur por aproximadamente un kilómetro y medio hasta interceptar la Quebrada Moja Pollo cerca de su desembocadura con el río Chagres; de aquí continúa hacia el noreste aguas arriba por el curso de la Quebrada Moja Pollo hasta la intersección con el camino Madden por donde continúa en dirección norte hasta llegar al punto de partida.

SEGUNDA: Los linderos y medidas originalmente establecidos para la parcela 6 de la fase IV de la segunda Etapa, pueden ser afectadas con motivo del posible cambio en el alineamiento del proyecto de autopista Panamá-Colón.

De darse algún tipo de modificación a las áreas dadas en concesión, la Autoridad de la Región Interocéánica hará los ajustes correspondientes en cuanto al canon que deba pagar **LA CONCESIONARIA** a partir de la fecha en que se produzca tal alteración y será responsabilidad de la compañía constructora del mencionado proyecto de autopista Panamá-Colón, las correspondientes indemnizaciones por los daños que se le occasionen a los posibles concesionarios en sus parcelas.

TERCERA: El área dada en concesión a **LA CONCESIONARIA**, se destinará única y exclusivamente para el establecimiento de plantaciones forestales. **LA CONCESIONARIA** deberá preservar o enriquecer, si fuese necesario, cualquier masa boscosa remanente en etapa sucesional avanzada que hubiere dentro del área de la concesión.

CUARTA: **LA CONCESIONARIA** acepta recibir las parcelas de terreno N° 4 y 6, en el estado actual en que se encuentran, comprometiéndose a mantenerlas limpias de desperdicio, libre de malezas y ubicar en lugar visible el número de las parcelas asignadas y el nombre de **LA CONCESIONARIA**.

QUINTA: **LA CONCESIONARIA** tendrá un plazo de seis (6) meses a partir del perfeccionamiento del presente **CONTRATO**, para iniciar las plantaciones y de hasta cinco (5) años para completarlas de acuerdo con el propósito antes descrito en la cláusula **TERCERA** de este **CONTRATO**. El incumplimiento de esta cláusula podrá



ENSA

Grupo epm

323-7100 / 800-9111

ENSA Panamá

www.ensa.com.pa

@ENSApanama

CLIENTE**FACTURA****NAC****521956**Para pagos y consultas,
tenga a mano este número

Nombre: FELIX CHAN NG

Dirección: VILLA UNIDA, C SN CA SN ENT POR L
A CANTERA DEL CHAGRETarifa: BTS2Tx1210287 Servicio: Residencial
Medidor: LANDIS & GYR-116180320**JULIO 2019**

Factura N°: 51566662
 Desde: 12/06/2019 Hasta: 12/07/2019
 Emisión: 17 de Julio de 2019
 Vencimiento: 16 de Agosto de 2019
 Tipo de Lectura: Real
 Días facturados: 31

 Evite el cargo por mora.
 Pague antes de la
 fecha de vencimiento
MANTENGA SU FACTURA AL DIA
**1 Estimado cliente, le invitamos a leer
cuidadosamente esta información**

Indisponibilidad del servicio del mes anterior: 0 horas y 0 min. Esta información incluye interrupciones por causas ajenas a ENSA.

Cliente presenta atrasos en el pago de sus facturas por lo tanto puede perder su condición de buen historial de pago.

Gracias por mantener su cuenta al dia.

Los titulares de los servicios pagados mediante declaración jurada autorizada por la resolución No. 213-961 del 25 de abril de 1998.

 Su cuenta de luz incluye los cargos de energía.

 Generación: B/. 89.05
 Transmisión: B/. 4.98
 ENSA: B/. 39.50

CARGO	COSTO UNITARIO MES (B.)	MONTO
CARGOS DE ENERGIA		
Cargo Fijo	2.26000	2.26
Cargo Por Energia(301-750)	0.20772	131.27
Variacion Por Combustible	0.00000	0.00
Sub-Total	0.00000	133.53
SUBSIDIOS Y DESCUENTOS		
Cargo Subsidio Ley 15(0.36%)	0.00000	0.48
Sub-Total	0.00000	0.48
OTROS		
TOTAL ESTE MES		B/. 134.01
TOTAL SALDO VENCIDO		B/. 0.00
GRAN TOTAL		B/. 134.01
Saldo de este mes	Julio	B/. 134.01 Vencimiento 16/ago/2019
Saldo anterior	Junio	B/. 0.00
Saldo a corte	Mayo y previos	B/. 0.00
GRAN TOTAL		B/. 134.01

PARA USO DE LA EMPRESA

NAC: 521956

Fecha de Vencimiento: 16 de Agosto de 2019

Total a Pagar: B/. 134.01

1 / 2



E00521956000013401

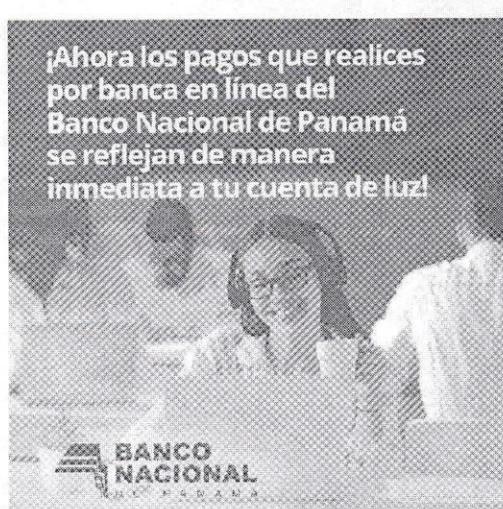
HISTORIAL DE CONSUMO			DATOS DEL CONSUMO				
Fecha de Facturación	Días Facturados	Consumo en kWh	Tipo de Consumo	Lectura Anterior	Lectura Actual	Multip.	Consumo
12/07/2019	31	642	Consumo HP (kWh)	20339	20981	1	642
11/06/2019	31	595					
11/05/2019	31	618					
10/04/2019	29	253					
12/03/2019	31	687					
09/02/2019	30	837					

¿COMO CALCULAR SU CONSUMO DE ENERGIA?

Lectura Actual - Lectura Anterior = Consumo de Energía kWh

HISTORIAL DE PAGO		OTROS	
16/07/2019	B/.21.33	Monto en reclamación	B/. 0.00
18/06/2019	B/.93.27	Depósito de garantía	B/. 0.00
12/06/2019	B/.93.27	Saldo arreglo de pago	B/. 0.00

¡Ahora los pagos que realices por banca en línea del Banco Nacional de Panamá se reflejan de manera inmediata a tu cuenta de luz!



BANCO NACIONAL

Todos los pagos realizados en estos centros se reflejan inmediatamente en su cuenta de luz.

Verifique su NAC al momento de pagar y en el comprobante de pago.

Formas de pago:

- Efectivo
- Cheque a nombre de ENSA
- Banca en línea (se hace efectivo en tres (3) días hábiles. (A excepción de Multibank, BAC, Banistmo y Banco Nacional donde su pago se aplica de manera inmediata).

CENTROS DE PAGO



AGENTES AUTORIZADOS		CENTROS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes	Sábados
La Palma	Taboga	Los Pueblos	7:30 a.m. a 6:30 p.m.	8:00 a.m. a 3:00 p.m.	
Yaviza	Contadora	Los Andes	7:00 a.m. a 5:30 p.m. *Jueves 8:00 a.m. a 8:00 p.m.	8:00 a.m. a 2:00 p.m.	
Tucutí	Otoque	La Doña	7:30 a.m. a 5:30 p.m.	8:00 a.m. a 2:00 p.m.	
San Blas	Chepillo	Plaza Toledo	8:00 a.m. a 5:30 p.m.	8:00 a.m. a 2:00 p.m.	
Cañitas de Chepo	Garachiné	Condado del Rey	8:30 a.m. a 5:30 p.m.	8:00 a.m. a 2:00 p.m.	
Costa Arriba de Colón	Jaqué	Colón - Sabanitas	7:30 a.m. a 5:00 p.m.	8:00 a.m. a 2:00 p.m.	
Costa Abajo de Colón	Santa Fe	Colón - Calle 2	7:00 a.m. a 5:00 p.m.	8:00 a.m. a 2:00 p.m.	
San Miguel - Pedro González	Tortí	Colón - Costa Arriba	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	8:00 a.m. a 12:00 p.m.	
Puerto Obaldía	La Miel	Colón - Costa Abajo	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	8:00 a.m. a 12:00 p.m.	
		Chepo - Cabecera	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	8:00 a.m. a 12:00 p.m.	
		Darién - Meteti	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	8:00 a.m. a 12:00 p.m.	

LÍNEA DE ATENCIÓN 323-7100 / 800-9111 disponible 24h / contactenos@ensa.com.pa					
RUTA: ENSA0008 EP08R047 001610 NAC: 521956 Apartado Postal 2534 - 0819 FELIX CHAN NG	Dirección: VILLA UNIDA, C SN CA SN ENT POR LA CANTERA DEL CHAGRE Entrega de Factura: Enviar correo electrónico	Tx: 1210287 Contrato No.: 30152002 Medidor No.: LANDIS & GYR-116180320			

INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.

Avenida La Paz, El Ingenio N° 49, Tel.(507) 229-3041 / 43
Fax: (507) 2261-8982 Apartado:0819-02222

Panamá, 1 de agosto de 2019

IB2018-01-010

Ministro
Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MiAmbiente
E. S. D.

Estimado Ministro:

Por este medio le estamos informando que la compañía Inmobiliaria Blumarine, S.A. pertenece a un grupo de empresas asociadas, al mismo grupo económico, Promotora Ecoland, S.A., Ecoland Panamá, S.A., que realizan el Proyecto Rainforest Villas para el tema de la disposición de desechos en Autoridad de Aseo (Cerro Patacón), para el programa de reciclaje que tenemos dentro de la empresa la enviamos a las recicadoras: Recimetal S.A., Bliss' Earth Recycling Panamá (BERP), entre otras, Informe de Análisis y muestro de aguas residuales, compra de abonos, fertilizantes, pesticidas para las plantas y demás.

Atentamente,
INMOBILIARIA BLUMARINE, S.A.

Ing. Federico Chan Ng
GERENTE

AQT-FPA-00A
V08-Rev. 0913

Laboratorio de Análisis de Aguas
Urbanización Chanis, Edificio N° 145
Teléfono: 221-1481 / 4094
Fax: 224-8087
info@aquateclabs.com.pa



REPORTE DE ANÁLISIS

PROMOTORA ECOLAND, S.A.

MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL

ELABORADO POR:

AQUATEC Laboratorios Analíticos, S. A.
R.U.C. 1188395-1-579623 D.V. 36

Químico

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL

EMPRESA	PROMOTORA ECOLAND, S.A.
ACTIVIDAD	Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios.
PROYECTO	Muestreo y Análisis de Agua residual.
DIRECCIÓN	Rainforest Villas. Vía Centenario. República de Panamá.
CONTACTO	Ing. Joy Chang.
FECHA DE MUESTREO	25 de agosto de 2017.
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	25 de agosto de 2017.
Nº DE INFORME	2017-001-B038.
PROCEDIMIENTO DE MUESTREO	AQT-PA-01.
No. DE COTIZACIÓN	2017-B038-001 V2.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

# DE LABORATORIO	IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE	UBICACIÓN SATELITAL
1741-17	Descarga Final	17P 0660094 UTM 0999430

III. PARÁMETROS A MEDIR

Análisis de una (1) muestras de agua residual para analizar los parámetros a determinar son los siguientes: Demanda Biológica de Oxígeno (DBO₅), Demanda Química de Oxígeno (DQO), Relación DQO/DBO₅.

IV. CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE EL MUESTREO

Durante el período de muestreo el día estuvo soleado.

V. RESULTADOS:

1741-17: Descarga Final.

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTIDUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO (*)
Demanda Bioquímica de Oxígeno	DBO ₅	mg/L	SM 5210 B	52,4	±11,0	1,0	N.A.
Demanda Química de Oxígeno	DQO	mg/L	SM 5220 D	95,0	±8,0	3,0	700,0
Relación DQO/DBO ₅	--	--	--	1,81	--	--	1,25-2,50

Notas:

1. Los parámetros que están dentro del alcance de la acreditación para los análisis de aguas son los siguientes: Aceites y Grasas, Cloro Residual, Cloruros, Potencial de Hidrógeno, Conductividad Eléctrica, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Sólidos Disueltos Totales, Sólidos Suspensos, Sólidos Sedimentables, Sólidos Totales, Cloruro, Compuestos fenólicos, Detergentes, Demanda Química de Oxígeno, Fósforo, Nitratos, Nitrógeno, Nitrógeno amoniacal, Nitrógeno Total, Poder Espumante, Sulfatos, Temperatura, Hidrocarburos Totales y Turbidez. En suelo están acreditados Materia orgánica y Potencial de hidrógeno.
2. La incertidumbre reportada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
3. L.M.C.: Límite mínimo de cuantificación.
4. N.A.: No Aplica.
5. (**): Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000. Agua. "Descarga de efluentes líquidos directamente a los sistemas de recolección de aguas residuales"
6. La(s) muestra(s) se mantendrá(n) en custodia por diez (10) días calendario luego de la recepción de éste reporte por parte del cliente. Concluido este periodo se desechará(n).
7. Los resultados presentados en este documento solo corresponden a la(s) muestra(s) analizada(s).

VI. EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO TÉCNICO		
Nombre	Título	Identificación
Alex González	Biólogo / Muestreador	8-852-448

VII. IMÁGEN DEL MUESTREO



Descarga Final

VIII. ANEXOS

A. COPIA DE LA CADENA DE CUSTODIA

---- FIN DEL DOCUMENTO ----



Reparto Chanis, Calle A, # 141.
Tel / Fax: 221 - 6653 Celular: 6676 6238

Apdo 0834-00673, Panamá, Panamá
e-mail: multisyst@gmail.com

Panamá, 15 de agosto del 2019.

**SEÑORES
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.**

Estimado Señores:

Por ese medio certificamos que Multi Sistemas Co Inc. empresa especializadas en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, ha sido la compañía responsable de realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta de tratamiento de aguas residuales que da servicio a la Urbanización Rainforest Villas, tarea que viene realizando desde marzo del 2006 hasta la fecha.

Esperando esta información sea de su interés.

Sin otro particular.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Millán'.

Armando Millán
Gerente General

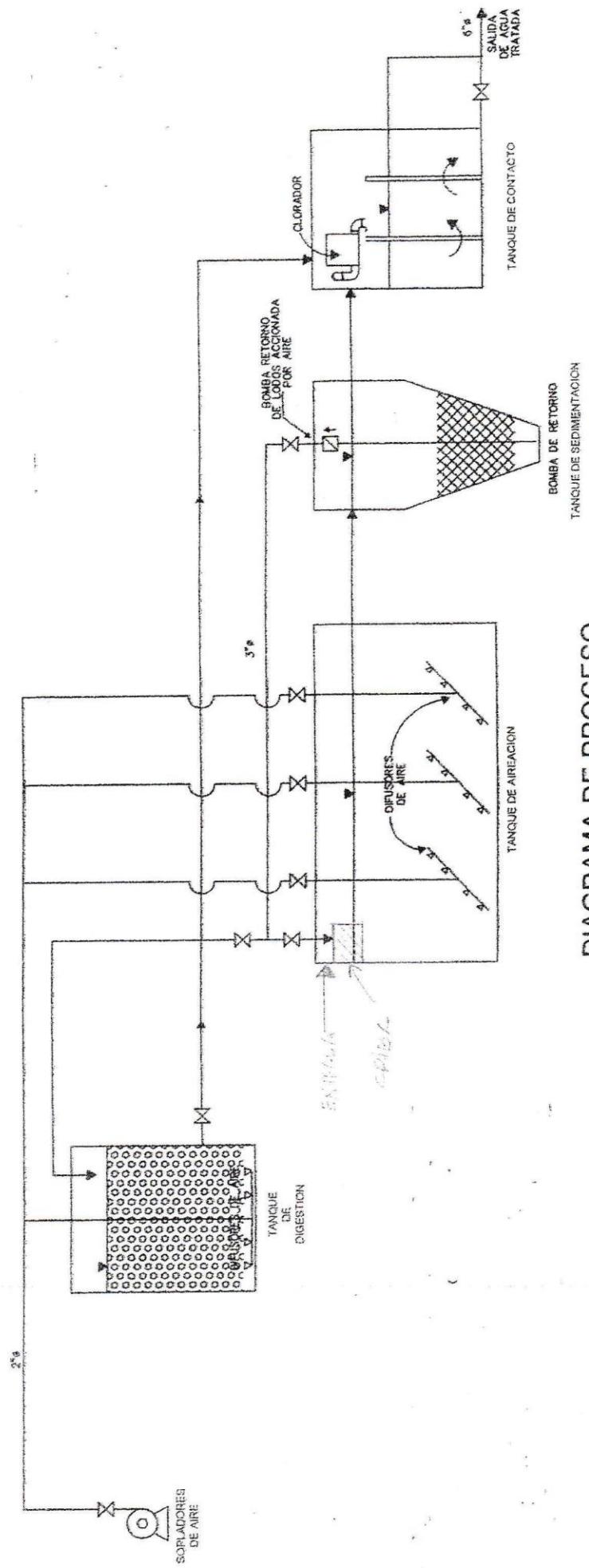


DIAGRAMA DE PROCESO



MANTENIMIENTO VERDE, S.A.

Panamá, 19 de julio 2019

MV2019-05-002

A QUIEN CONCIERNE

Por este medio se hace constar que la empresa Mantenimiento Verde, S.A, presta los servicios de jardinería al Proyecto Rainforest Villas en el área de Boulevard. El mismo consiste en limpieza diaria de las áreas verdes, poda y corte de la grama.

Dicho servicio se presta desde el mes de marzo del presente año.

Atentamente,

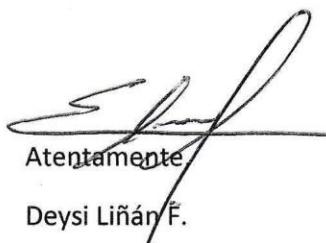
Lic. Diógenes Arjona
Gerente de Finanzas, Contabilidad y
Recursos Humanos

Panamá, 15 de junio de 2018

A QUIEN CONCIERNE:

Por este medio hago constar los servicios de jardinería que se presta a la compañía ECOLAND S.A. El cual consiste en limpieza diaria de las áreas verdes, poda y corte de grama del boulevard RAINFOREST VILLAS.

Quedo atenta a cualquier otra información que se requiera a solicitud.



Atentamente
Deysi Liñán F.

8-437-55

CEL 6822-30-30



RUC 71980-1-374151 DV44

Panamá, 16 de Julio del 2019

Señores:
ECOLAND PANAMA, S.A.

Estimados señores, por medio de la presente certificamos que su empresa hizo la entrega de los siguientes materiales desde el 01-Mayo al 30-Junio del presente año:

MATERIAL	PESO LBS
Hierro	8590
Papel Mixto	324
Cartón	532
Chatarra	1840
Batería Sucia	245
Lata de aluminio	15
Tetrapak	10
Plástico Mixto	187
Vidrio	101
Revista	111

Respaldados con la FC#L-P000032595, L-P0038448, L-P0038450, L-P0049485, L-P0040509, L-P0040512, L-P0040512, L-P0045665, L-P0046628 y L-P000046629 dicho material fue entregado a nuestra empresa con la finalidad de ser debidamente reciclado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada.


Cindy Riascos
Sub-Gerente
Recimetal Panamá, S.A.



Panamá, 12 de Abril del 2019

Señores:

ECOLAND PANAMA S.A

Estimados señores, por medio de la presente certificamos que su empresa a través del reciclaje de hierro en el mes de Abril 2019 hizo la entrega de:

MATERIAL	PESO LBS
HIERRO	11,310

Dicho material fue entregado a nuestra empresa con la finalidad de ser debidamente reciclado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada.

María del Rosario Arana
Representante Legal
Recimetal Panamá, S.A.



Bliss' Earth Recycling Panamá (BERP)

R.U.C. 8-514-796 DV 55. Tel: 385-8100/385-8101

Señor(a):

Ecoland Panamá, S.A.
Ecoland Panamá, S.A.

Adjunto encontrará el reporte mensual de materiales enviados al sistema de reciclaje y beneficios ambientales por acción de reciclaje de materiales para el mes Diciembre, 2018.

Le agradecemos y le exhortamos para que junto a sus colaboradores, continúen mejorando nuestra comunidad y el medio ambiente de Panamá.

Ing. Alexei Castillo
Director Ejecutivo

MATERIALES ENVIADOS AL SISTEMA DE RECICLAJE Y BENEFICIOS AMBIENTALES

Periodo del Reporte: **Diciembre 2018**

ECOLAND PANAMÁ, S.A.

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad						Total
		SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM5		
Lata	Kg	22.700	0.000	0.000	0.000	0.000		22.700
Cartón	Kg	64.900	0.000	0.000	0.000	0.000		64.900
Papel Periódico	Kg	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000		0.000
Revistas	Kg	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000		0.000
Papel blanco	Kg	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000		0.000
Papel color	Kg	334.000	0.000	0.000	0.000	0.000		334.000
Directorios	Kg	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000		0.000
Plástico	Kg	178.600	0.000	0.000	0.000	0.000		178.600
Envases de Tetra Pak	Kg	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000		0.000
Chatarra metálica	Kg	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000		0.000
Vidrio	Kg	15.000	0.000	0.000	0.000	0.000		15.000
Total		615.200	0.000	0.000	0.000	0.000		615.200

		SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM5	Total
Papeles/Fibras	Tons.	0.399	0.000	0.000	0.000	0.000	0.399
Plástico	Tons.	0.179	0.000	0.000	0.000	0.000	0.179
Aluminio	Tons.	0.023	0.000	0.000	0.000	0.000	0.023
Chatarra	Tons.	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Vidrio	Tons.	0.015	0.000	0.000	0.000	0.000	0.015
Total		0.615	0.000	0.000	0.000	0.000	0.615

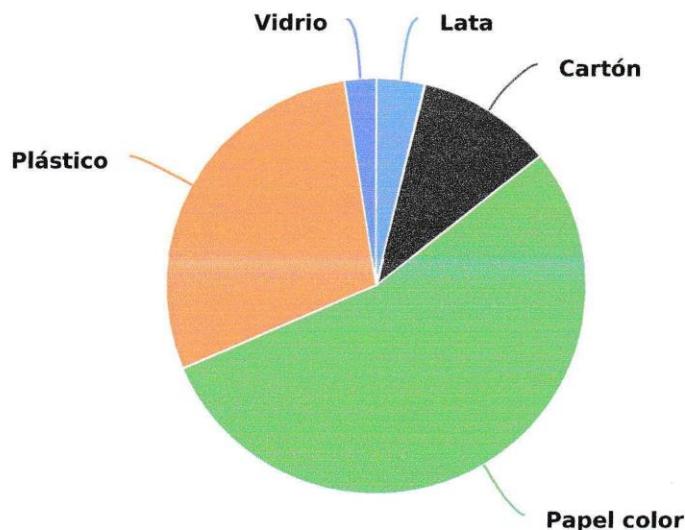


Ing. Alexei Castillo
Director Ejecutivo

MATERIALES ENVIADOS AL SISTEMA DE RECICLAJE Y BENEFICIOS AMBIENTALES

Periodo del Reporte: **Diciembre 2018**

ECOLAND PANAMÁ, S.A.



Leyenda	
Lata	22.70
Cartón	64.90
Papel color	334.00
Plástico	178.60
Vidrio	15.00



Manejo Sostenible de Residuos Sólidos
www.blisspanama.com

Bliss' Earth Recycling Panamá (BERP)

R.U.C. 8-514-796 DV 55. Tel: 385-8100/385-8101

MATERIALES ENVIADOS AL SISTEMA DE RECICLAJE Y BENEFICIOS AMBIENTALES

Periodo del Reporte: **Diciembre 2018**

ECOLAND PANAMÁ, S.A.

Indicador Ambiental - Equivalencia	Total DICIEMBRE
Ton. de papel, cartón y tetra pak reciclado	0.40
Ton de plástico reciclado	0.18
Ton de aluminio reciclado	0.02
Ton. Chatarra Metálica	0.00
Ton de vidrio reciclado	0.02
Árboles dejados de utilizar como materia prima	6.78
Bariles Petróleo no utilizado por reciclaje de plástico	89.30
Arena Natural no utilizada (yardas cúbicas)	0.02
m3 Agua no utilizada	10.37
KW Ahorrado	33.32
Tons. CO2 no emitido por Total de materiales reciclados	0.40

Todos los parámetros utilizados para el cálculo de la valorización ambiental fueron tomados de distintos sistemas internacionales especializados.

- Materiales Enviados al Sistema de Reciclaje y Beneficios Ambientales.
- Materiales no extraídos de la Tierra (Biosfera)
- Cantidad de energía no utilizada
- CO2 no emitido a la atmósfera

EMITIDO
POR:

Ing. Alexei Castillo
Director Ejecutivo

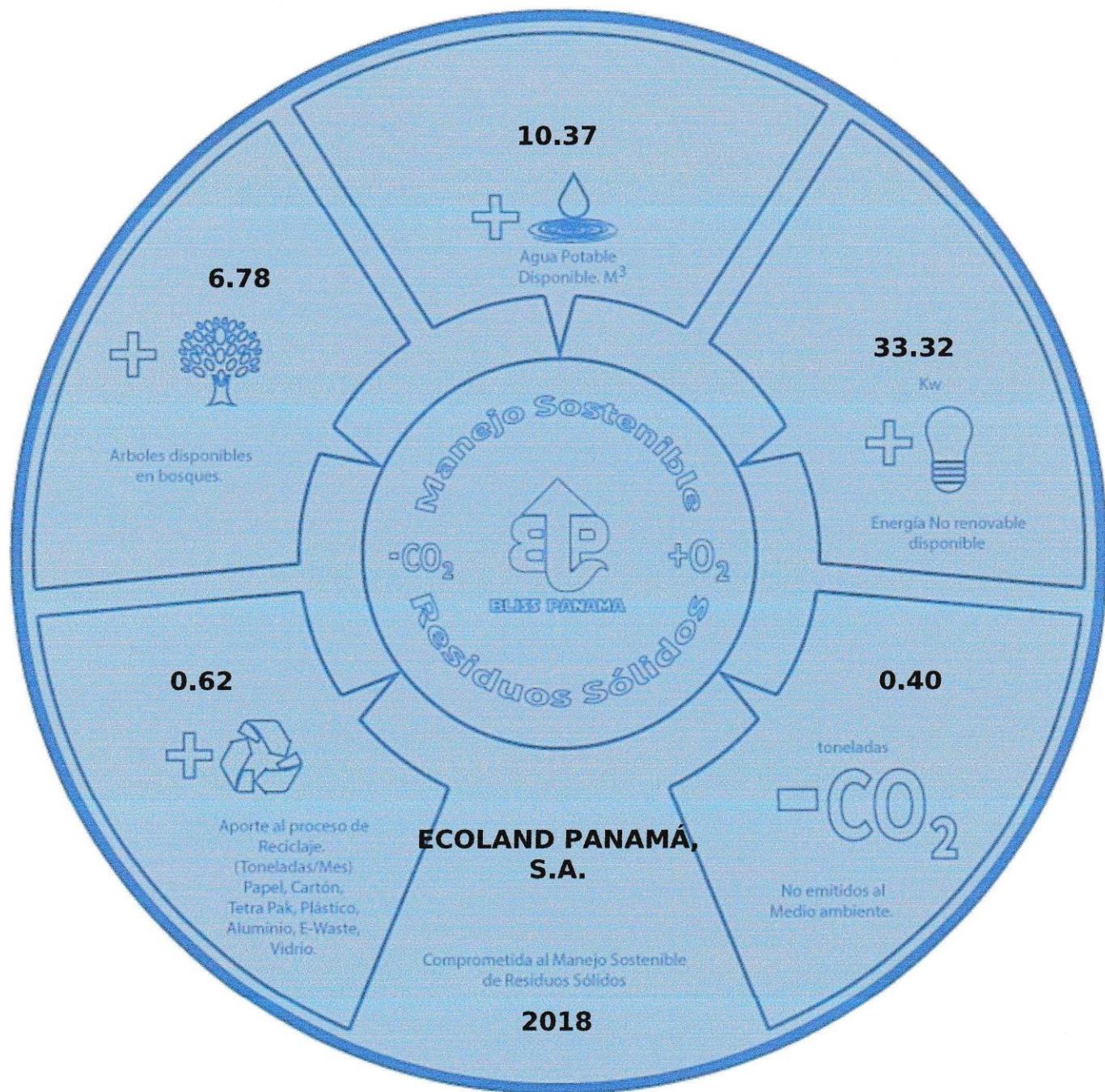


Manejo Sostenible de Residuos Sólidos
www.blisspanama.com

MATERIALES ENVIADOS AL SISTEMA DE RECICLAJE Y BENEFICIOS AMBIENTALES

Periodo del Reporte: **Diciembre 2018**

ECOLAND PANAMÁ, S.A.



ePago International Inc.
R.U.C. 898046-1-514496 DV: 3
No.Serie MJ28941

No.Doc.: 355321
Fecha...: 13/08/2019 09:14:23 a. m.
Centro.: RODELAG TRANSISTMICA
Cajero.: Rita Pinto
Caja....: RODELAG TRANSISTMICA1

Concepto	Monto
ENSA ON LINE	134.01
Cuenta: 521956	
Nombre: FELIX CHAN NG	
 SUBTOTAL	134.01
TOTAL	134.01
 OFRECIDO	
CHEQUE	134.01
 CAMBIO	0.00
 Banistmo	134.01
Referencia: 10163	

LA MANERA MAS FACIL DE PAGAR TUS CUENTAS
TEL: 317-1239



ALCALDÍA DE PANAMÁ

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS



Yo, Luzia Pinzón
con C.I.P / Pasaporte No. 8-223-2239
Propietario de la fumigadora: Lovimar
Teléfono: 209-6904 Licencia No.: 1649
Ubicada en: Río Abajo, calle 10, PH. Pompeya Plaza, Local 7
POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR
Que hemos fumigado el establecimiento denominado: Rainforest Villas
Corregimiento: Betania
Fecha de fumigación: 13 de julio de 2019 Fecha de vencimiento: 13 de octubre de 2019



ALCALDÍA DE PANAMÁ

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS



Yo, Lojza Pinzón
con C.I.P. / Pasaporte No. 8-223-2239
Propietario de la fumigadora: LOVIMAR
Teléfono: 209-6904 Licencia No.: 1649
Ubicada en: Río Abajo, calle 10, P.H. Rompeya Plaza, local No 7.

POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR
Que hemos fumigado el establecimiento denominado: Rain Forest Villas.
Corregimiento: Betania
Fecha de fumigación: 13 de enero de 2019 Fecha de vencimiento: 13 de abril de 2019



ALCALDÍA DE PANAMÁ

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS



Yo, Lojza Pinzón
con C.I.P. / Pasaporte No. 8-223-2239
Propietario de la fumigadora: LOVIMAR
Teléfono: 209-6904 Licencia No.: 1649
Ubicada en: Río Abajo, P.H. Rompeya Plaza, local No 7.

POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR

Que hemos fumigado el establecimiento denominado: Rain Forest Villas
Corregimiento: Betania
Fecha de fumigación: 13 de abril de 2019 Fecha de vencimiento: 13 de julio de 2019



ALCALDÍA DE PANAMÁ

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS



Yo, Luzza Pinzón
con C.I.P. / Pasaporte No. 8-223-2239
Propietario de la fumigadora: Lovimar
Teléfono: 209-6904 Licencia No.: 1649
Ubicada en: Río Abajo, calle 10, PH Pompeya Plaza, local 7

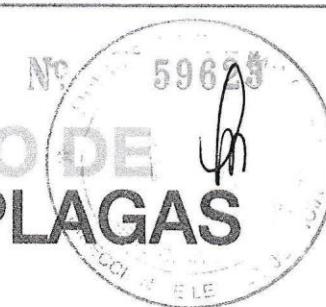
POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR

Que hemos fumigado el establecimiento denominado: Rainforest Villas
Corregimiento: Betania
Fecha de fumigación: 13 de marzo de 2018 Fecha de vencimiento: 13 de junio de 2018



ALCALDÍA DE PANAMÁ

CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS



Yo, Luzza Pinzón
con C.I.P. / Pasaporte No. 8-223-2239
Propietario de la fumigadora: Lovimar
Teléfono: 209-6904 Licencia No.: 1649
Ubicada en: Río Abajo, calle 10, PH Pompeya Plaza, local 7

POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR

Que hemos fumigado el establecimiento denominado: Rainforest Villas
Corregimiento: Betania
Fecha de fumigación: 13 de junio de 2018 Fecha de vencimiento: 13 de septiembre de 2018



AUTORIDAD DE ASEO

R.U.C. 8-NT-2-17099 D.V. 57

FACTURA POR DISPOSICIÓN DE DESECHOS

No. 877352
1,325,816

CONTADO

CRÉDITO

Fecha y Hora:

01-ago-2019 01:11 PM

Sitio de Disposición:

Permiso de Operación N°: 00

Operador: KAILYN MOSQUERA

Tipo de Desecho: RESIDUOS INDUSTRIALES Y REC

Facturado a:

ECOLAND PANAMA RUC 155605439-2-2015 DV34

Nombre/céd./Firma del Conductor

Nombre del Funcionario en Pesas

Fecha y Firma de Revisado

R.U.C. No.: 00

No. de Placa: 644460

Peso Vacío: 3.91

Peso Lleno: 4.71

Peso Neto: 0.80

Monto: B/11.60



Facebook:AAUD panamá



Twitter:@AAUD_Panama



Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario - AAUD

PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ Tels.: 506-1500 / 506-1501
Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario - AAUD

Nº



FACTURA POR DISPOSICIÓN DE DESECHOS

No. 869692

1,318,185

 CONTADOX CRÉDITO

Fecha y Hora:

17-jul-2019 09:05 AM

Sitio de Disposición:

Permiso de Operación N°: 00

Operador: IRVING RODRIGUEZ

Tipo de Desecho: RESIDUOS INDUSTRIALES Y RE

Facturado a:

ECOLAND PANAMA RUC 155605439-2-2015 DV34

Nombre/céd./Firma del Conductor

Nombre del Funcionario en Pesas

Fecha y Firma de Revisado



Facebook:AAUD-panamá



Twitter:@AAUD_Panama

R.U.C. No.: 00

No. de Placa: 644460

Peso Vacío: 3.91

Peso Lleno: 3.94

Peso Neto: 0.03

Monto: B/7.25

Nº

PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ Tels.: 506-1500 / 506-1501
Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario - AAUD



AUTORIDAD DE ASEO
R.U.C. 8-NT-2-17099 D.V. 57

R.U.C. 8-NT-2-17099 D.V. 57

FACTURA POR DISPOSICIÓN DE DESECHOS

No. 859433

1,367,000

CONTADO

CRÉDITO

Fecha y Hora:

Sitio de Disposición:

Permiso de Operación N°:

Operador:

Tipo de Desecho: RESIDUOS INDUSTRIALES Y FÁTICO

Facturado a:

Nombre/céd./Firma del Conductor

R.U.C. No.:

Nº. de Placa: 60-6150

Peso Vacío:

Base Llana:

B. N. SARKAR

Fecha y Firma de Revisor

Monto:



Facebook:/AAUD panamá



Twitter:@AAUD_Panama



 Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario - AAUD

PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ Tels.: 506-1500 / 506-1501
Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario - AAUD

Nº



FACTURA POR DISPOSICIÓN DE DESECHOS

No. 856565
1,305,089

CONTADO

CRÉDITO

Fecha y Hora:

20-jun-2019 01:52 PM

Sitio de Disposición:

Permiso de Operación N°: 00

Operador: JOHNNY MEJDOZA

Tipo de Desecho: RESIDUOS INDUSTRIALES Y RE

Facturado a:

ECOLAND PANAMA RUC 155605439-2-2015 DV34

Nombre/céd./Firma del Conductor

R.U.C. N°: 00

Nombre del Funcionario en Pesas

No. de Placa: 044460

Fecha y Firma de Revisado

Peso Vacío: 3,91

Peso Lleno: 4,40

Peso Neto: 0,57

Monto: 213,00



Facebook:/AAUD panamá



Twitter:@AAUD_Panama



YouTube Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario - AAUD

PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ Tels.: 506-1500 / 506-1501
Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario - AAUD

Nº



FACTURA POR DISPOSICIÓN DE DESECHOS

No. 682987
1,146,333 CONTADO CRÉDITOAUTORIDAD DE ASEO
R.U.C. 8-NT-2-17099 D. V.57

Sito de Disposición:

Fecha y Hora: 19-jun-2018 07:54 AM

Permiso de Operación N°: 00

Facturado a:

PROMOTORAS ECOLAN

Nombre/Cédula Operador/Conductor

A U T O R I D A D D E A S E O

RECIBIDO

Nombre del Funcionario en Firmas

S A R R I O

Fechas y Firmas de Revisado

R.U.C. No.: 00

No. de Placa: 155151

Peso Vacío: 3.85

Peso Lleno: 4.53

Peso Neto: 0.67

Monto:

B/11.39

FESAF Formas Elegantes, S.A Tel: 220-0011
25/5/17 C.A. 38499142

Facebook:AAUD panamá



Twitter:@AAUD_Panama



YouTube: Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario - AAUD

PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario - AAUD



Tels.: 506-1500 / 506-1501

Nº



FACTURA POR DISPOSICIÓN DE DESECHOS

No. 853019
1,301,545

CONTADO

CRÉDITO

Fecha y Hora:

13-jun-2019 01:14 PM

Sitio de Disposición:

Permiso de Operación Nº: 00

Operador: KATLYN MOSQUERA

Tipo de Desecho: RESIDUOS INDUSTRIALES Y REC

Facturado a:

ECOLAND PANAMÁ RUC 155605439-2-2015 DV34

Nombre/céd./Firma del Conductor

R.U.C. Nº: 00

Nombre del Funcionario en Pesas

No. de Placa: 644460

Fecha y Firma de Revisado

Peso Vacío: 3.91



Facebook:/AAUD panamá



Twitter:@AAUD_Panama



Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario - AAUD

PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ Tels.: 506-1500 / 506-1501
Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario - AAUD

Nº



AUTORIDAD DE ASEO

R.U.C. 8-NT-2-17099 D.V. 57

FACTURA POR DISPOSICIÓN DE DESECHOS

No. 817821

1,267,151

CONTADO

CRÉDITO

Fecha y Hora:

02-abr-2019 11:53 AM

Sitio de Disposición:

Permiso de Operación N°: 00

Operador: JOHNNY MENDOZA

Tipo de Desecho: RESTOS INDUSTRIALES Y REC

Facturado a:

ECOLAND

R.U.C. No.: 00

No. de Placa: 644460

Peso Vacío: 3.91

Peso Lleno: 4.22

Peso Neto: 0.31

Nombre/céd./Firma del Conductor

Nombre del Funcionario en Pesas

Fecha y Firma de Revisado



Facebook: AAUD panamá



Twitter: @AAUD_Panama



Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario - AAUD

PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ Tels.: 506-1500 / 506-1501
Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario - AAUD

Nº

PET TRANSISTMICA
FABRESAS MELO, S.A. (020)

MELLO PET & GARDEN SUCURSAL #16
URB. LOS ANGELES VIA SIMON BOLIVAR ANTIGUO TVN
P-H.C.: 650-529-126088 D.V.: 77

FACTURA

Número: 1FHS110008746-00025514
Fecha: 24-06-2019 Hora: 10:30

Razón social:
CONSTRUCTORA KEOPS S.A.
PSC/CI: 64340-2-357627

REFERENCIA: 240432600 CREDITO 200101382

ARRITVO 6% EC 16 ONZAS / 1/2 Litro

P-1: 90185000000

000x5.9900

(E) 59.90

RIMAXIL 60 SL 3.5 LITROS

P-1: 90195820000

000x14.5000

(E) 145.00

RIMAXATO 35,6 SL-3.5 LITROS-

P-1: 90196030000

000x14.2500

(E) 142.50

BOLSA VIVERO 1 LIBRA (5 1/4x7+1)

P-1: 902041.10

000x0.0500

(2) 50.00

Subt. Fernando 397.40

Exento 347.40

Duesto	BI	Monto
--------	----	-------

2 [ITBMS 7.00%]	50.00	3.50
-----------------	-------	------

Subt.	50.00	3.50
-------	-------	------

TOTAL \$	400 . 90
-----------------	-----------------

CREDITO	400.90
---------	--------

IBIO	0.00
------	------

P & G TRANSISMICA TELEFONO: 260-5710

Vendedor: P & G TRANSISMICA CAJERA(O): NADINE

SE COBRA B./35.00 POR CHEQUE DEVUELTO

1FHS110008746 V: 01.06P

HIEDRA Y BAMBU, S. A.
PRO LEFEBRE, V CINCUENTENARIO .COSTA DEL ESTE CALLE 1RA
HIEDRA Y BAMBU, S. A.

RUC: 119095-1-381205 DV: 64
Serie EQUIPO FISCAL: AKH0025321
CURSAL: 0000 TERMINAL: 0000
FACTURA: TBCZ1117000010000006318
FECHA: 29-06-2019 HORA: 18:38

CLIENTE TIENDA
C: 00 DV: 00

*Terminos de pago: C.O.D.
*Vendedor: VENTAS VIVERO
Contacto: CLIENTE TIENDA
Referencia: 25321-06318

MOSTERA TREPADORA

FILODENDRO CONGO ESMARALDA

AGLONEMA TRICOLOR

OLLA CARNOSA

CATHEA MUSAICA

DESCUENTO 15%

1.000 x 29.95

1.000 x 39.95

1.000 x 12.95

1.000 x 10.95

1.000 x 8.40

-1.000 x -15.33

29.95 1

39.95 1

12.95 1

10.95 1

8.40 1

-15.33 1

Base Imponible
86.87

Alicuotas ITBMS
6.08

1 TOTAL

Tarjeta de credito
CREDIT CARD

92.95

62.95
TBCZ111700001



RUC 392589-1-423224 DV 20

EL TIGRE VERDE, S.A.

VIA CINCUENTENARIO Y AVE. 3 J SUR,
COCO DEL MAR.

TELEFONOS: 391-7447/ 48/ 49

FAX: 391-7450

WWW.eltigreverde.com

C/CIP: 0-00-000 DV 00

TIENDA: VENTA AL CONTADO

Direccion:

Telefono:

IC.REF.: 79

CLIENTE :0 CONTADO

#VENDEDOR:02

FACTURA

FACTURA: TFBX110000058-00001444
FECHA: 01-06-2019 HORA: 17:12

B/. 8.50

VOL041 SAINTPAULIA IONANTHA 4"

B/. 34.00

DGI



RUC 342-240-75526 DV 50

RIBA SMITH, S.A.

S/M RIBA SMITH - MULTIPLAZA PACIFIC
PROVINCIA DE PANAMA, DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO,
URB. VIA ISRAEL, C.C. MULTIPLAZA PACIFIC
LOCAL No. B-114, BLOQUE No. 5

FACTURA

FACTURA: EYSF111091442-00154398

FECHA: 18-08-2019

HORA: 16:54

2x B/. 1.13

1222480601

TIERRA NEGRA 5 LTS (E)

B/. 2.26

EXENTO

B/. 2.26

TOTAL

B/. 2.26

B/. 2.26

NOVEY

RUC 138-289-35920 DV 04

GEO. F. NOVEY, INC

CL 2, Urb. Industrial, Los Angeles
Panama, Panama

LINEA EXPRESS: 300-9200

Apartado: 0815-01212

RUC/CIP: 12-17-196

RAZON SOCIAL: (6173)

No.FA-02-A800018979 (2019) ANGELES

Vendedor: 3617 YICEBALLOS

Cajera: 08 YICEBALLOS

FACTURAFACTURA: TFBX110050940-00083397
FECHA: 17-06-2019 HORA: 12:47

C O N T A D O

1x B/. 6.99

N1373105 Tierra Abonada por 6 Meses para

Cactus (E)

B/. 6.99

03-02-FA-2019-A800018979

EXENTO

B/. 6.99

TOTAL

B/. 6.99

Tarjeta

B/. 6.99

Recibido:

Nombre:

Cédula:



DGI

TFBX110050940

PET & GARDEN LOS ANDE
EMPRESAS MELO, S.A.MELO PET AND GARDEN LOS ANDES SUC.6
VIA BOY ROOSEVELT, EDIF. C.C. LOS ANDES LC-F1
R.U.C.: 650-529-126088 D.V.: 77**DGI**

RUC 342-240-75526 DV 50

RIBA SMITH, S.A.

S/M RIBA SMITH - MULTIPLAZA PAC
PROV DE PANAMA, DIST DE PANAMA, C
DE SAN FRANCISCO, URB. VIA ISR
CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA PAC
LOCAL No: B-114 BLOQUE No. 5, CALL
ISRAEL, CASA LOCAL B-114, BLOQUE
FACTURA

EYSF11109303

FACTURA:

FECHA: 30-06-2019

FACTURANúmero: 1FHS11008188-00037089
Fecha: 19-07-2019 Hora: 16:31REFERENCIA: 205137484 CONTADO
R1000 MIL GOLD MZ 68 50 GRAMOS
Cod: 90187010000

(E)

*SOLUBRON 20 mg -TABLETA

Cod: 90316260000

4.000x0.7500

(E)

S.

Subtot.

4.

Exento

4.4

TOTAL \$

4.99

Efectivo

5.0

CAMBIO

0.0

P & G LOSANDES TELEFONO: 237-7226

SE COBRA B./35.00 POR CHEQUE DEVUELTO

DGI 1FHS11008188

V: 01.07

DGI

RUC 342-240-75526 DV 50

RIBA SMITH, S.A.

SUPERMERCADO RIBA SMITH

PROVINCIA DE PANAMA, DISTRITO DE PANAMA

CORREGIMIENTO DE BETANIA, URBANIZACION

VIA SIMON BOLIVAR, CARRETERA

TRANSISTMICA CALLE.

FACTURA

FACTURA:

FECHA: 07-06-2019

EYSF1110931118-00190456

HORA: 16:52

I222736661

STROMANTE TRIOSTAR 4"" (E)

B/. 6.95

I222735741

WHITE BIRD EXOTIC 14"" (E)

B/. 72.95

EXENTO

B/. 79.90

TOTAL

VISA

B/. 79.90

ARTIC 2

B/. 79.90

000001 16 0109

KIMBERLY H.

2756

ESTIMADOS CLIENTES POR REQUERIMIENTOS
FISCALES, AL MOMENTO DE HACER SU
DEVOLUCION, DEBE PRESENTAR EL
COMPROBANTE DE LA CAJA.

EYS

DGI

ENTREGA DE CHALECOS, CASCOS Y OREJERAS

PROYECTO: RAINFOREST VILLAS
PERSONAL : PILOTES

FECHA: 05 /07/2019

ENTREGAS

PROYECTO: RAINFOREST VILLAS

ILLAS
Santos de Seguridad.

NOMBRE	FIRMA
Juan José Marañón	Juan José Marañón
Luis de Gracia	Luis de Gracia
José Alfonso Pérez	José Alfonso Pérez
Daniel González	Daniel González

ENTREGA DE BOTAS

PROYECTO: Rainforest Villas

FECHA: 13/6/19

RETIRADO POR:

REFERENCIA: Hotel
OC 57081

	NOMBRE	TAMAÑO	TIPO
1	Isidro Peralta	# 41	Isidro peralta
2	Juan Durante	# 41	Juan Durante
3	Angel Jordán	# 42	Angel Jordán
4	Jorge Albares	# 42	Jorge Albares
5	Bermejito Pimentel	# 42	Bermejito Pimentel
6	Anamia Vasquez	# 42	Anamia Vasquez
7	Coronado Afencio	# 42	
8	Moses Flores	# 42	Moses Flores
9	Simón Santos	# 42	Simón Santos
10	Alfredo Jordán	# 42	Alfredo Jordán
11	Franklin Guerena	# 42	Franklin Guerena
12			
13	Carlos Taborda	# 43	Carlos Taborda
14	Coronado Valencia	# 43	Coronado Valencia
15	Carlos Marquez	# 43	Carlos Marquez
16	Heriberto Pineda	# 43	Heriberto Pineda
17	Hector Pineda	# 43	Hector Pineda
18	Manuel Hernandez	# 43	Manuel Hernandez
19	Leovigildo Sardán	# 43	Leovigildo Sardán
20	José Pérez	# 43	José Pérez
21	Anthony Patterson	# 44	Anthony Patterson
22	Anthony Hernandez	# 44	Anthony Hernandez
23	Cirisario Monroy	# 44	Cirisario Monroy
24	Ulricades Pineda	# 44	Ulricades Pineda
25	Jorge Mojica	# 45	Jorge Mojica
26	Daniel Gonzalez	# 45	Daniel Gonzalez
27	Alfredo Jordán	# 45	Alfredo Jordán
28			
29			
30			

ENTREGA DE BOTAS

PROYECTO: Kai Forest Villas

FECHA: 13/6/19

RETIRO POR: _____

REFERENCIA: DC 57080

	NOMBRE	TAMAÑO	TIPO
1	Isidro Peralta	#41 (8)	Wolverine
2	Juan Duarte	#41 (8)	Super Doctor
3	Ángel Jordán	#42 (9)	Ángel Jordán
4	Felicitó Martínez	#42 (9)	
5	Jorge Alabarca	#42 (9)	Jorge Alabarca
6	Leonardo Sousa	#42 (9)	Leonardo Sousa
7	Genovacío Pimentel	#42 (9)	Genovacío Pimentel
8	Ricardo Guerrero	#42 (9)	Ricardo Guerrero
9	Ananias Vasquez	#42 (9)	Ananias Vasquez
10	Céferino Atencio	#42 (9)	Céferino Atencio
11	Moisés Flores	#42 (9)	Moisés Flores
12	Simón Santos	#42 (9)	Simón Santos
13	Olmedo Jordán	#42 (9)	Olmedo Jordán
14	Fernando Jaimés	#42 (9)	Fernando
15	Franklin Gómez	#42 (9)	Franklin Gómez
16	Héctor Gutiérrez	#42 (9)	Héctor Gutiérrez
17	Carlos Taborda	#43 (10)	Carlos Taborda
18	Concepción Valencia	#43 (10)	Concepción Valencia
19	Carlos Marquez	#43 (10)	Carlos Marquez
20	Heriberto Pineda	#43 (10)	Heriberto Pineda
21	Héctor Pineda	#43 (10)	Héctor Pineda
22	Manuel Hernández	#43 (10)	Manuel Hernández
23	Leovigildo Jordán	#43 (10)	Leovigildo Jordán
24	José Pérez	#43 (10)	José Pérez
25	Anthony Patterson	#44 (11)	Anthony Patterson
26	Santiago Hernandez	#44 (11)	Santiago Hernandez
27	Gilberto Monroy	#44 (11)	Gilberto Monroy
28	Milciades Pineda	#44 (11)	Milciades Pineda
29	Jorge Mojica	#45 (12)	Jorge Mojica
30	Daniel González	#45 (12)	Daniel González
31	Alfredo Jordán	#45 (12)	Alfredo Jordán

ENTREGA DE CASCOS

PROYECTO: RAINFOREST VILLAS		
PERSONAL: CEFERINO ATENCIO		22/2/19
	NOMBRE	FIRMA / RECIBE
1	GLISERIO MONROY	Glicerio Monroy
2	JORGE ALABARCA	Jorge Albarca
3	OLMEDO JORDAN	Olmedo Jordan
4	CARLOS MARQUEZ	Carlos Márquez
5	MOISES FLORES	Moisés Flores
6	HEDILBERTO PINEDA	Hedilberto Pineda
7	GERVACIO PIMENTEL	Gervacio Pimentel
8	HECTOR GUTIERREZ	Hector Gutiérrez
9	ANANIAS VASQUEZ	Ananias Vasquez
10	ANTONY PATTERSON	Anthony Patterson
11	ALFREDO JORDAN	Alfredo Jordan
12	LEONARDO SOUSA	Leonardo Sousa
13	ANGEL JORDAN	Angel Jordan
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

ful.

ENTREGA DE BOTAS

PROYECTO: *Rainforest Villas*
PERSONAL:

FECHA: 26/2/18.

Paul

ENTREGAS

PROYECTO: RAINFOREST VILLAS

FECHA: 26 / 09/ 2017

PERSONAL : LEANDRO PINEDA

Panamá, 20 de agosto de 2019

EP2019-07-23

Señor
Ángel Jordan
Rainforest Villas

Estimado Sr. Jordan:

Por este medio se le hace entrega de los siguientes afiches para que sean puestos en el área de acopio:

- ❖ BATERIA
- ❖ LATAS
- ❖ METALES
- ❖ PVC
- ❖ ALUMINIO
- ❖ BOLSAS PLÁSTICAS
- ❖ COBRE
- ❖ CLAVOS
- ❖ ACERO
- ❖ AFICHE DE ÁREA DE ACOPIO

Favor hacer buen uso del mismo,

Atentamente,



Asistente contable

Recibido por: Ángel Jordan

Fecha: 21-8-2019

Panamá, 20 de agosto de 2019

EP2019-07-24

Señor
Alfredo Jordan
Rainforest Villas

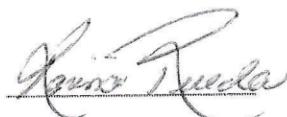
Estimado Sr. Jordan:

Por este medio se le hace entrega de las siguientes semillas para sembrar:

- 78 AJÍ ROJO GRANDE
- 50 ANON DULCES + 80 Anon Néctar Duke
- 76 AJÍ VERDE

Favor hacer buen uso del mismo,

Atentamente,



Asistente Contable

Recibido por: Angela Jordan

Fecha: 21-8-2019

Panamá, 25 de julio de 2019

Señor

Ángel Jordan

Rainforest Villas

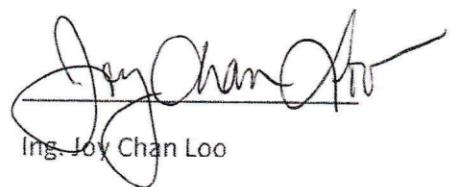
Estimado Sr. Jordan:

Por este medio se le hace entrega de lo siguiente para ahuyentar las serpientes:

- SNAKE-A-WAY (repelente para serpientes 1.75 lbs)

Favor hacer buen uso del mismo.

Atentamente,



Joy Chan Loo

Recibido por: Hector Pineda

Fecha: 25-7-2019

Panamá, 15 de abril de 2019

EP2019-07-11

Señor

Angel Jordan

Rainforest Villas II Etapa

Ciudad

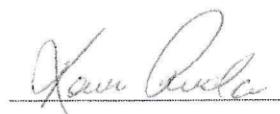
Estimado Sr. Jordan:

Por medio de la presente se le hace entrega de los certificados de Fumigación para las siguientes áreas:

- Pilotes
- II etapa
- Vestidores

Sin otro particular, saludos cordiales,

Atentamente,



Asistente Contable

Recibido por: Angel Jordan

Fecha: 15-4-2019

Panamá, 11 de abril de 2019

EP2019-07-10

Señor
Ángel Jordan
Rainforest Villas
Ciudad-

Estimado Sr. Jordan:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y a la vez hacerle entrega de los siguientes medicamentos:

- Neobol en Spray (para cicatrizar)
- Alka Seltzer Extreme (1 caja)
- Agua Oxigenada Chico
- Pepto-Bismol Grande
- Neumonil G (para el dolor de garganta)
- Esparadrapo
- Visina
- Curita (cajeta de 30)
- Gasas (16 sobres)
- Acetaminofén (45 tabletas)
- Alcohol
- Tabcin Día – Antigripal Liqui-Gels (1 caja)
- Panadol ultra fuerte (8 tabletas)

Favor hacer buen uso del mismo.

Atentamente,

Naomi Ruvalcaba

Asistente Contable

Recibido por:

S. M. H. S.

Fecha: _____

Panamá, 10 de marzo de 2019

Señor

Héctor Pineda

Rainforest Villas

Estimado Sr. Pineda:

Por este medio se le hace entrega del siguiente material para siembra en el vivero:

- 3,000 bolsas plásticas especiales para sembrar

Favor de hacer buen uso del mismo,

Atentamente,



Asistente Contable

Recibido por: Hector Pineda

Fecha: 10/3/19

Panamá, 21 de Marzo de 2019

EP2019-21-03

Señor
Angel Jordán
TimeKeeper
Rainforest Villas

Estimado sr. Jordán

Por medio de la presente nota, hacemos entrega de lo siguiente:

- 4 Bolsitas de Alcanfor
- 1 Caja de detergente Borax
- 1 Bolsa de Bicarbonato
- 1 Bolsa de Sal Depson
- 1 Bolsa de Mirex-S

Instrucciones: Favor utilizar según indicaciones adjuntas.

Atentamente,



Ing. Joy Chan Loo

Recibido por: Angel Jordán

Fecha: 21-3-2019

Panamá, 15 de enero de 2019

EP2019-07-01

Señor

Ceferino Atencio

Encargado del Proyecto

Rainforest Villas

Estimado Sr. Atencio:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de hacerle entrega de lo siguiente:

- 1 bolsa de alcanfor de 450g

Instrucciones: triturar las bolitas de alcanfor y luego espolvorearla alrededor de su lugar de trabajo para ahuyentar a las serpientes.

Favor hacer buen uso del mismo,

Atentamente,



Ing. Joy Chan Loo

Recibido por: Angel Jaxar

Fecha: 16-1-2019

Panamá, 09 de noviembre de 2018

Señor
Ceferino Atencio
Encargado del Proyecto
Rainforest Villas

Atención Ángel Jordan

Estimado Sres. Atencio y Jordan:

Por medio de la presente se le hace entrega de los siguientes materiales para la jardinería:

- 2 fertilizantes marca Nutrex

Favor hacer buen uso del mismo.

Atentamente,

R. Plavna Rueda

Arq. Joy Chan Loo

Recibido por: _____

Fecha: _____

Orden de salida #122412002090

(1)

Panamá, 12 de septiembre de 2018

Señor
Ángel Jordan
Rainforest Villas
Ciudad-

Estimado Sr. Jordan:

La presente es para hacerle entrega de lo siguiente:

- Bórax en polvo para matar las termitas

Favor hacer buen uso del mismo.

Atentamente,



Asistente Contable

Recibido por: _____

Fecha: _____

Panamá, 07 de septiembre de 2018

Señor
Ángel Jordan
Rainforest Villas

Estimado Sr. Jordan:

La presente es para hacerle entrega de los siguientes materiales para la fumigación:

- Una bolsa de azufre de 1 libra
- Una bolsa de caballo de 50 gramos

Favor hacer buen uso del mismo.

Nota: adjunto las indicaciones de preparación de dichos materiales.

Atentamente,


Arq. Joy Chan Loo

Recibido por: Ángel Jordan

Fecha: 10-9-2018

Panamá, 22 de agosto de 2018

Señor
Ceferino Atencio
Encargado de Proyecto
Rainforest Villas
Ciudad-

Estimado Sr. Atencio:

La presente nota es para hacerle entrega de las siguientes señalizaciones para que sean colocadas en el proyecto:

- NO FUMAR
- USE CASCO
- USE BOTAS
- PELIGRO (AREA EN CONSTRUCCIÓN)(3) *(Palotes, entrada de camiones)*
- PRIMEROS AUXILIOS *(área de Botiquín)*
- *Qua Distintiulo Boubard*

Favor hacer buen uso del mismo.

Atentamente,

Pro. Ximena Rueda

Arq. Joy Chan Loo

Recibido por: Angela Jordan

Fecha: 24-8-2018

Panamá, 06 de agosto de 2018

Señor
Ángel Jordan
Rainforest Villas
Ciudad-

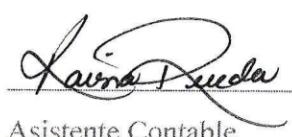
Estimado Sr. Jordan:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y a la vez hacerle entrega de los siguientes medicamentos:

- Neobol en Spray (para cicatrizar)
- Alka Seltzer Extreme (1 caja)
- Agua Oxigenada Grande
- Pepto-Bismol Grande
- Neumonil G (para el dolor de garganta)
- Esparadrapo
- Visina
- Cetirizina (10 tabletas) (para las alergias)
- Curita (cajeta de 100)
- Gasas (15 sobres)
- Acetaminofén (50 tabletas)
- Diclofenaco Potásico (10 tabletas) (para el dolor y desinflamar)
- Alcohol

Favor hacer buen uso del mismo.

Atentamente,



Laura Rueda

Asistente Contable

Recibido por: Ángel Jordan

Fecha: 6-8-18

Panamá, 28 de Junio de 2018

EP2018-28-06

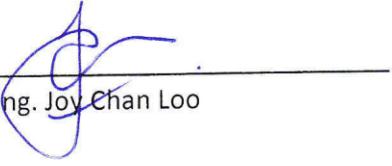
Señor
Angel Jordán
TimeKeeper
Rainforest Villas

Estimado sr. Jordán

Por medio de la presente nota, hacemos entrega de lo siguiente:

- 1 Bolsa de Abono
- Certificados de Fumigación

Atentamente,


Ing. Joy Chan Loo

Recibido por: Angel Jordán

Fecha: 28-6-2018

Panamá, 19 de enero de 2018

PE2018-07-62

Señor
Santiago Hernández
Encargado del Proyecto
Rainforest Villas

Respetado Señor:

Por este medio se le hace entrega de los siguientes medicamentos para el suministro del botiquín:

- Pepto Bismol grande
- Visina (2 cajas)
- Alka Seltzer Extreme (2 caja) + (8 tabletas)
- Acetaminofén (40 tabletas)
- Cetirizina (9 tabletas)
- Sudagrip en sobre (2 sobres)
- Neumonil (12 tabletas)
- Gasas (20)
- Curita (1 caja)
- Cinta adhesiva de papel
- Agua Oxigenada grande
- Alcohol grande
- Baytalcid (1 caja)
- Aleve (6 grageas)
- Neobol

Favor hacer uso correcto del mismo,

Agradeciendo su amable atención,

Atentamente,



Asistente Contable

Recibido por: J. M. M.

Fecha: 1/2/2018